



LEY 2/2046, DE 2 DE NOVIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE SIA PARA EL EJERCICIO 2047

TÍTULO I DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE SIA

Artículo 1. Contenido de la ley.

Los Presupuestos de la República Federal de SIA para el ejercicio 2047 constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que pueden reconocer las Instituciones de la República Federal y las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los órganos de la Administración Federal, así como los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

Artículo 2. Estructura del presupuesto federal.

La estructura presupuestaria es la establecida en los anexos de la presente Ley.

La partida presupuestaria del Estado de Gastos está integrada por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas, territorial y económica:

- a) La clasificación orgánica tiene un desarrollo en tres niveles (sección presupuestaria, servicio presupuestario, y centro de gasto presupuestario).
- b) La clasificación por programas está formada por cuatro niveles (área de gasto, política de gasto, grupo de programas, y programa) figurando, asimismo, como anexo.
- c) La clasificación económica contiene cinco dígitos (capítulo, artículo, concepto y los dos últimos relativos al subconcepto).
- d) La clasificación territorial se divide en Repúblicas o territorios no incorporados, provincias y municipios.

La partida presupuestaria del Estado de Ingresos estará integrada por cinco dígitos, el primero relativo al capítulo, el segundo al artículo, el tercero al concepto y los dos últimos al subconcepto.

Al margen de las estructuras presupuestarias definidas anteriormente, a cada partida se le asociará un código operativo, que tendrá validez a efectos exclusivamente internos, al que se podrá hacer referencia en cada operación de gestión presupuestaria.

Artículo 3. De los créditos del presupuesto de gastos y su situación.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto, o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante.
2. Los créditos del Presupuesto de Gastos y de sus modificaciones podrán encontrarse en las situaciones siguientes:
 - a) Disponibles.
 - b) Retenidos pendientes de utilización.
 - c) No disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encuentran en situación de créditos disponibles.

3. Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto de una partida presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.

Artículo 4. De los créditos no disponibles.

1. Los gastos de capital consignados en el Presupuesto inicial o en sus modificaciones, que hayan de financiarse total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones públicas o privadas, contribuciones especiales o



mediante operaciones de endeudamiento, quedarán en situación de créditos no disponibles por el importe afectado hasta que se conceda la subvención o aportación, hasta que se adopten definitivamente los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales o hasta que se formalicen los contratos de préstamo correspondientes.

2. Asimismo, Consell Federal podrá declarar la no disponibilidad de créditos en cualquier otra circunstancia que considere oportuno. La declaración de no disponibilidad total o parcial de créditos la efectuará el Consell Federal a propuesta del Ministerio competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General.

3. La reposición a disponible requerirá la misma tramitación que la declaración de no disponibilidad y podrá efectuarse asimismo por el importe total o parcial de los créditos declarados no disponibles.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en los casos de gastos con financiación afectada, la no disponibilidad de los créditos en la parte financiada por recursos afectados se entenderá declarada en el momento de la aprobación definitiva del Presupuesto y/o de sus modificaciones, en tanto que la reposición a disponible de dichos créditos se efectuará mediante Decreto del Consell Federal, previo informe de la Intervención General, una vez se hayan dado las circunstancias establecidas en el párrafo primero de este artículo.

Artículo 5. De los niveles de vinculación jurídica.

Los niveles de vinculación jurídica de los gastos quedan establecidos del siguiente modo:

a) Para la clasificación territorial, la República o territorio no incorporado.

No obstante lo anterior, los gastos no territorializados podrán invertirse en uno o varios territorios determinados sin afectar a la vinculación jurídica.

b) Para la clasificación orgánica, el centro de gasto presupuestario (nivel 3).

c) Para la clasificación por programas, la política de gasto (nivel 2).

d) Para la clasificación económica, el artículo, excepto:

- Capítulo 2 y 4, el concepto.

- Capítulo 6 al nivel de desagregación con el que figuran en el estado de gastos.

e) Para los créditos declarados ampliables en la presente ley, la vinculación jurídica se establece en el nivel de desagregación con el que figuran en el estado de gastos del Presupuesto.

f) Los créditos de incorporación de remanentes de ejercicios anteriores conservarán el mismo nivel del presupuesto original.

g) Los créditos aprobados para subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro vincularán con el nivel de desagregación con que figuren en el estado de gastos.

Artículo 6. De las previsiones de ingresos.

Las previsiones de ingresos recogerán las estimaciones de los distintos recursos económicos a recaudar en presupuestos corrientes y cerrados.

Artículo 7. Objetivos presupuestarios federales.

Los Objetivos Presupuestarios Federales de 2047, aprobados por el Consell de Políticas Fiscal, han aprobado un objetivo presupuestario de 0 €

Artículo 8. Del fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

1. El fondo de contingencia, contemplado en el capítulo V del Estado de Gastos, es una dotación de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

2. Para el ejercicio 2047 se ha consignado un fondo de contingencia de 39.995.805.000,00 libras sianesas, que se destinará a sufragar gastos ordinarios.

3. Dicho fondo se utilizará para financiar dichas necesidades, mediante la tramitación de modificaciones presupuestarias.



4. El Fondo de Contingencia se clasifica orgánicamente en el centro directivo competente en materia de presupuestos.

Artículo 9. De la prórroga del presupuesto.

La prórroga del Presupuesto de la República Federal se producirá si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo. En ningún caso tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito y otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

En aplicación de todo lo anterior, en cuanto a la prórroga del Presupuesto de Gastos:

1. Los gastos de los capítulos 1 y 2 son prorrogables, salvo los que se financien con agentes externos y dicha financiación no se refiera a programas estables y con continuidad en los sucesivos ejercicios. De la misma forma, no serán prorrogables aquellos créditos para gastos que hayan de ejecutarse en el ejercicio que se cierra.
2. Los capítulos 3 y 9 son prorrogables y podrán ser ajustados al alza, en función de las obligaciones previstas para el ejercicio.
3. Los créditos del capítulo 4 son prorrogables, siempre que tengan carácter reiterativo.
4. Los créditos consignados en el capítulo 6 no tienen el carácter de prorrogables, excepto que se encuentren financiados con recursos propios y que no se trate de programas que hayan de finalizar en el ejercicio que se cierra.
5. Los gastos de los capítulos 5 y 8 se consideran prorrogables.

En lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos, se prorrogarán las previsiones iniciales de los capítulos 1, 2, 3 (excepto contribuciones especiales, cuotas de urbanización e ingresos por aprovechamiento tipo), 4, 5 y 8. También se considerarán prorrogables los Objetivos Presupuestarios Federales, pero solo si el Consell de Política Fiscal no ha aprobado unos diferentes.

El expediente de prórroga del Presupuesto se iniciará a instancias del Ministerio competente en materia de hacienda y los ajustes se aprobarán por Decreto del Consell Federal, previo informe de la Intervención General.

Una vez en vigor el definitivo, se efectuarán, si fuera necesario, los ajustes contables precisos para dar cobertura a todas las operaciones presupuesto efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

TÍTULO II SUBVENCIONES ESPECIALES EN EL PRESUPUESTO FEDERAL

Artículo 10. Subvenciones especiales para partidos políticos en el ejercicio 2047.

1. En aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Suprema 4/2023, de 7 de abril, de partidos políticos, se establece la asignación de una subvención especial para los partidos políticos con representación en el Parlament Federal en el ejercicio presupuestario 2047.

2. La cuantía de las subvenciones se ajustará a lo dispuesto en la mencionada disposición, aplicando los siguientes criterios de distribución según el número de diputados de cada formación política:

- a) 15.000 liras sianesas por diputado para los partidos políticos con menos de 15 diputados.
- b) 12.500 liras sianesas por diputado para los partidos políticos con entre 15 y 30 diputados.
- c) 10.000 liras sianesas por diputado para los partidos políticos con entre 30 y 50 diputados.
- d) 5.000 liras sianesas por diputado para los partidos políticos con más de 50 diputados.

3. La financiación de estas subvenciones será cubierta con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2047, en cumplimiento de las previsiones de gasto establecidas en el presente presupuesto.

4. Los partidos políticos beneficiarios deberán justificar la correcta aplicación de los fondos percibidos, conforme a lo



establecido en la normativa vigente y en los plazos previstos por la Ley Suprema 4/2023. El incumplimiento de estas obligaciones conllevará las sanciones correspondientes, incluyendo la devolución de la subvención y otras medidas administrativas según proceda.

5. Estas subvenciones serán abonadas en dos pagos correspondientes al 50% del importe total, previa aprobación del Consell Federal, a propuesta del Ministerio competente en materia de hacienda, y conforme a la solicitud presentada por los portavoces de los grupos parlamentarios.

6. Las disposiciones de este artículo estarán en vigor hasta la entrada en vigor de una nueva ley que regule el régimen de subvenciones a partidos políticos en el Parlament Federal, conforme lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Suprema 4/2023.

TÍTULO III

DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE SIA

Artículo 11. De las modificaciones presupuestarias.

1. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en esta ley.
2. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Parlament Federal no serán ejecutivas hasta la entrada en vigor de la ley que las acuerde.
3. Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano distinto serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación, independientemente del deber de publicar los Decretos del Consell y las órdenes de los ministros que las acuerden.
4. Sobre el Presupuesto de Gastos podrán realizarse las siguientes modificaciones:
 - a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - b) Transferencias de créditos.
 - c) Ampliaciones de crédito.
 - d) Créditos generados por ingresos.
 - e) Incorporación de remanentes de crédito.
5. Constituyen modificaciones presupuestarias:
 - a) Las de las consignaciones de los créditos de los respectivos programas del presupuesto.
 - b) Las producidas en la relación de objetivos de los programas aprobados en el presupuesto.
 - c) La inclusión o supresión de líneas de subvención o transferencias, así como la variación de sus importes previstos y los datos esenciales de las mismas.
 - d) La inclusión o supresión de proyectos en el anexo de inversiones reales y en los de activos y pasivos financieros.
 - e) La variación de los importes previstos en los proyectos de operaciones financieras.
 - f) La variación de los importes previstos en los fondos finalistas.

Artículo 12. De los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existiera crédito en el presupuesto de la República Federal, o el consignado fuera insuficiente, la persona titular del Ministerio con competencias en materia de hacienda podrá ordenar la incoación de un expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, respectivamente, cuando su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el artículo anterior.

La persona titular del Ministerio con competencias en materia de hacienda someterá al Consell Federal el acuerdo de enviar al Parlament Federal el correspondiente proyecto de ley, en el que deberán quedar especificados los recursos que deben financiarlos.

Artículo 13. De las transferencias de crédito.

1. Se consideran transferencias de crédito las modificaciones del Presupuesto de Gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, suponen cambios de créditos entre partidas presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica.
2. La aprobación de las transferencias de crédito, previo informe de la Intervención General, corresponderá al Ministro competente en materia de hacienda, siempre que no sean entre distintas áreas de gasto salvo que afecten a créditos de personal.
3. Las limitaciones a que están sujetas las transferencias de crédito son las siguientes:
 - a) No afectarán a la parte de los créditos ampliables financiados con ingresos afectados, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
 - c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
 - d) No podrán realizarse desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes excepto cuando el objeto de la modificación sea dotar crédito para el funcionamiento de nuevas inversiones o para operaciones corrientes que afecten a servicios públicos fundamentales
4. Estas limitaciones afectarán tanto a la partida que se pretende modificar como a todas las que están incluidas en su nivel de vinculación, pero no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por Decreto del President o del Consell Federal.
5. Una vez informado el expediente por la Intervención General, se procederá a efectuar la retención de crédito correspondiente en las partidas que se prevean minorar.
6. En ningún caso las transferencias de crédito podrán afectar a créditos destinados a subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro.

Artículo 14. De las ampliaciones de crédito.

1. Tienen la condición de ampliables los créditos destinados a atender obligaciones específicas del ejercicio que, de modo taxativo, se relacionan a continuación.

Partida	Denominación	Cuantía
44.138.226.CM	Presupuesto de gastos generales de la AFI	1.000.000.000
56.9113.40.GNT	Transferencia a la Junta Electoral Federal	50.000.000
61.915.451.GNT	Fondo de Nivelación Territorial	119.133.102.752
61.941.45.GNT	Subvenciones para Proyectos en las Repúblicas y Territorios no incorporados	250.000.000.000
61.941.45.EX	Fondo de reparación de Exodia	500.000.000
61.941.45.CX	Fondo de reparación de Carxofia	100.000.000
62.139.13.GNT	Seguridad Fronteriza	1.703.142.600
93.9313.40.GNT	Control interno	280.250.048
94.929.50.GNT	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	39.995.805.000
94.9321.40.GNT	Inspección de Tributos	1.905.563.939
106.142.49.GNT	Acción de la Federación en el Exterior	8.797.793



107.914.94.GNT	Dotación del Fondo de Liquidez	23.826.620.550
124.211.43.GNT	Pensiones	1.100.000.000.000
128.2312.48.GNT	Ayudas a familias numerosas	90.000.000.000

La cuantía de dichos créditos podrá ser incrementada hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.

2. Cuando la dotación prevista para los gastos relacionados en el apartado anterior resulte insuficiente, la cuantía de los créditos podrá ser incrementada hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Si la ampliación se financia con cargo a bajas en otros créditos del presupuesto no financiero, se tramitará como transferencia de crédito, y podrán realizarse aunque sea desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes, sin que resulte de aplicación lo dispuesto en la letra d) del apartado tercero del artículo anterior.
- Si la ampliación se financia con cargo al Fondo de Contingencia, se tramitará de acuerdo con las reglas generales que rigen su utilización.
- Si la ampliación se financia con cargo a la previsión del resultado del ejercicio corriente, el Ministerio con competencias en materia de hacienda procederá a su ampliación, hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo.

A tal efecto, el Consell Federal será el órgano competente para autorizar la financiación de las ampliaciones citadas en el párrafo anterior.

3. En todo caso, la ampliación de los créditos a que se refiere el presente artículo deberá tener su correspondiente contrapartida presupuestaria con anterioridad al cierre contable del ejercicio.

Artículo 15. De las generaciones de crédito.

1. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos imputados al presupuesto en el propio ejercicio como consecuencia de:

- Aportaciones de las Repúblicas o de cualquiera de los sujetos que conforman su sector público o de otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la Federación.
- Aportaciones de la Administración Federal a los organismos autónomos o a las entidades con presupuesto limitativo, así como de los distintos sujetos que conforman su sector público instrumental a la Administración Federal, otros organismos autónomos o entidades con presupuesto limitativo para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
- Préstamos concedidos a la Administración Federal por otras administraciones públicas, sus organismos o instituciones para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la misma.
- Recursos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- Ventas de bienes y prestación de servicios.
- Enajenaciones de inmovilizado.
- Reembolsos de préstamos.
- Los excesos de recaudación o de ingresos por otros conceptos respecto de la estimación inicial prevista en el estado de ingresos.
- Ingresos obtenidos por reintegros de pagos indebidos de presupuestos cerrados.

2. La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, la generación como consecuencia de los supuestos previstos en las letras a, b y c del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o cuando exista un compromiso firme de aportación.

3. En el caso de los supuestos de las letras e, f, g, h e i del apartado 1 anterior, las generaciones únicamente podrán realizarse para la cobertura de gastos de ejercicios anteriores. No obstante lo anterior, en el supuesto previsto en las

letras f y g la generación podrá realizarse, igualmente, en créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

Artículo 16. Bajas por anulación

Cuando el Consell Federal estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá aprobar, a propuesta del Ministro competente en materia de hacienda y previo informe de la Intervención General, podrá aprobar el proyecto de baja por anulación, que se remitirá al Parlament Federal para su tramitación como ley.

Artículo 17. Competencias del Consell Federal para autorizar modificaciones presupuestarias.

Corresponde al Consell Federal, a propuesta del Ministerio competente en materia de hacienda, la autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) Transferencias y habilitaciones entre créditos de diferentes programas, dentro de los límites definidos en los artículos anteriores.
- b) Modificaciones en la relación de objetivos de los programas.
- c) La inclusión o supresión de líneas de subvención o transferencias que no estén previamente contempladas en planes o programas sectoriales aprobados por el Consell, así como alterar los detalles esenciales de estas.
No se podrá asignar o aumentar crédito destinado a líneas sujetas al procedimiento de concesión directa.
- d) La minoración total o parcial de las líneas de subvención sujetas al procedimiento de concesión directa.
- e) La variación de los importes previstos en las líneas de transferencia para las aportaciones dinerarias a los distintos sujetos que integran el sector público instrumental.
- f) La inclusión, variación y supresión de proyectos de operaciones financieras.
- g) Las transferencias por traspaso a la sección y programa Gastos diversos y las transferencias que se realicen en orden a su reasignación a otros créditos del presupuesto.
- h) Las transferencias para la aplicación del Fondo de Contingencia.
- i) La incorporación de los remanentes de crédito siempre que afecten al presupuesto de la Administración Federal y se financien mediante bajas en el Fondo de Contingencia o bajas en otros créditos de operaciones no financieras.

Todos los acuerdos adoptados por el Consell Federal, conforme a lo dispuesto en el presente artículo, habrán de remitirse al Parlament Federal en el plazo máximo de quince días hábiles desde su aprobación.

Artículo 18. Competencias del Ministerio con competencias en materia de Hacienda para autorizar modificaciones presupuestarias.

Corresponde al Ministerio con competencias en materia de Hacienda, a propuesta, en su caso, de los ministerios interesados, la autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Las habilitaciones y transferencias de crédito entre partidas presupuestarias que pertenezcan a un mismo programa, siempre que se cumplan las limitaciones establecidas en los artículos correspondientes de la Ley de Presupuestos.
- b) La inclusión, modificación o supresión de fondos finalistas, en concordancia con lo previsto en la Ley de Presupuestos.
- c) Las generaciones y anulaciones de crédito conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos, de las cuales se dará cuenta al Parlament Federal en el plazo máximo de quince días hábiles desde su aprobación.
- d) Las modificaciones necesarias para la correcta imputación contable de los créditos presupuestarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos.
- e) La incorporación de los remanentes de crédito que afecten al presupuesto de la Administración Federal, financiados con cargo a remanentes de tesorería afectados.
- f) La inclusión, variación o supresión de líneas de subvención y proyectos de operaciones financieras, en los casos que derivan de planes o programas previamente aprobados por el Consell, o que resulten de sentencias firmes, o cuando sea necesaria su reapertura por obligaciones de ejercicios anteriores.



- g) La variación en los importes previstos en las líneas de subvención, excepto en las líneas sujetas al procedimiento de concesión directa, así como la variación en los importes previstos en las líneas de transferencia, con las limitaciones que se establecen en la Ley de Presupuestos.
- h) La variación de los datos descriptivos de las líneas de subvención que no alteren los datos esenciales ni la finalidad de las mismas.
- i) Las transferencias de créditos de capítulo I, entre programas de un mismo Ministerio.
- j) La inclusión o supresión de proyectos de inversión dentro del marco de competencias del Ministerio.

Artículo 19. Competencias de los Ministerios para autorizar modificaciones presupuestarias respecto a las partidas adscritas a ellos.

Corresponde a los titulares de los Ministerios respectivos, previo informe favorable de la intervención delegada correspondiente, la autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias respecto a las partidas presupuestarias adscritas a sus departamentos:

- a) Transferencias entre los capítulos II y III del presupuesto de gastos de los diferentes programas adscritos a su Ministerio, salvo que implique la variación de los importes previstos en los fondos finalistas.
- b) Transferencias entre los mismos capítulos VI del presupuesto de gastos de los diferentes programas adscritos a su Ministerio, salvo que implique la inclusión o supresión de proyectos de inversión o la variación de los importes previstos en los fondos finalistas de proyectos de inversión.
- c) La reapertura de líneas de subvención o de transferencia y de proyectos de inversión existentes en ejercicios anteriores, siempre que se financien mediante ajustes dentro del mismo capítulo y programa presupuestario.

En caso de discrepancia con la intervención delegada, el órgano competente para resolver será el titular del Ministerio con competencias en materia de Hacienda.

Autorizadas las modificaciones presupuestarias a que se refiere el presente artículo, se remitirán al órgano de nivel directivo que tenga asignadas las competencias en materia de presupuestos de la Administración Federal, a los efectos de instrumentar su ejecución.

Artículo 20. Gastos reservados.

1. Los gastos reservados incluidos en la clasificación económica '226.11 Gastos reservados de la AFI' pueden ser libremente aprobados, adjudicados y comprometidos sin necesidad de seguir ningún procedimiento formal, por la Dirección General de la Agencia Federal de Inteligencia.
2. Igualmente, y sin que suponga transferencia entre programas, podrá la Secretaría Federal- Directora de la Agencia Federal de Inteligencia modificar los créditos restantes, que estarán vinculados únicamente al nivel 2 (secretaría) como excepción a lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Ley, con cargo a los créditos destinados a la clasificación económica '226.11 Gastos reservados de la AFI'
3. Las resoluciones por las que se acuerden dichas modificaciones de crédito tendrán carácter secreto, de conformidad con el artículo primero, apartado segundo, de la Ley 4/2020, de 18 de febrero, de Secretos Oficiales.

Artículo 21. Oferta de Empleo Público (OEP)

La Oferta de Empleo Público es un instrumento de planificación de recursos humanos utilizado por las administraciones públicas para regular la incorporación de nuevo personal en sus plantillas.

1. Objetivos de la Oferta de Empleo Público

La principal finalidad de la OEP es garantizar la estabilidad en el empleo público, así como promover la igualdad de oportunidades y la transparencia en los procesos de selección de personal. Para ello, se establecen los siguientes objetivos:

- a. Cubrir las necesidades de personal en los distintos órganos y entidades de la administración pública.
- b. Renovar y rejuvenecer las plantillas de funcionarios.

c. Promover la carrera profesional de los empleados públicos.

2. Elaboración y Aprobación de la OEP

La elaboración de la OEP se realiza de forma coordinada entre los diferentes departamentos y órganos de la administración, identificando las plazas vacantes y las necesidades de contratación a corto y largo plazo. Corresponde al Consell Federal su aprobación.

Artículo 22. Ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Federación.

El Presupuesto Federal está conformado por el presupuesto limitativo de los siguientes departamentos:

- a) Presidencia del Consell Federal
- b) Vicepresidencia del Consell Federal
- c) Ministerio de Patrimonio Cultural y Administración Pública
- d) Ministerio de Asuntos Económicos y Diplomacia
- e) Ministerio de Energía, Turismo e Industria
- f) Ministerio de Defensa, Seguridad y Emergencias
- g) Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente, Pesca, Ganadería y Alimentación
- h) Ministerio de Sanidad, Igualdad y Familia
- i) Ministerio de Educación, Cultura, Universidades e Innovación
- j) Ministerio de Transporte e Infraestructuras
- k) Ministerio de Interior, Estado Federal, Territorios de Ultramar y Relaciones con la Asamblea Federal
- l) Jefe de Gabinete y Portavoz del Consell Federal
- m) Ministerio de Justicia

Artículo 23. Total de Créditos por Ministerio

No se encontraron datos de total de créditos por ministerio.

Artículo 24. Presupuestos de los Órganos Constitucionales

Estos Presupuestos se financian de las transferencias realizadas por los órganos directivos con competencia de relacionarse con dichas instituciones.

Institución	Crédito
Sindicatura Federal	2.000.000.000 €
Parlament Federal	500.000.000 €
Senat Federal	100.000.000 €
Cúria de Sia	1.000.000.000 €
Consell de la Magistratura	0 €
Junta Electoral Federal	50.000.000 €
Comité Federal	60.000.000 €
Consejo de Seguridad	600.000.000 €
Banco Federal de Sia	100.000.000.000 €
Total General	104.310.000.000 €

TÍTULO IV

RESUMEN POR PROGRAMAS E INVERSIONES TERRITORIALIZADAS

Artículo 25. Resumen General de Gastos por Programas

Código	Programa	Total Gasto
132	Seguridad y Orden Público.	34.955.912.000 €
135	Protección civil.	20.000.000 €
152	Vivienda.	10.000.000.000 €
1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública.	55.000.000.000 €
172	Protección y mejora del medio ambiente.	2.585.883.950 €
211	Gastos generales de pensiones de Sia.	1.100.000.000.000 €
231	Asistencia social primaria.	60.000.000.000 €
241	Fomento del Empleo.	10.000.000.000 €
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	28.472.646 €
419	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	500.000.000 €
425	Energía.	230.070.000.000 €
432	Información y promoción turística.	100.000.000 €
433	Desarrollo empresarial.	13.000.000.000 €
442	Infraestructuras del transporte.	30.000.000.000 €
450	Administración general de infraestructuras.	75.000.000.000 €
463	Investigación científica, técnica y aplicada.	55.524.662.756 €
142	Acción de la Federación en el Exterior	17.595.586 €
925	Atención a los ciudadanos.	1.178.634.275 €
929	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	39.995.805.000 €
9511	Deuda Pública.	65.005.212.966 €
2324	Fomento de la natalidad	800.000.000 €
111	Administración General de Justicia	99.537.094 €
120	Defensa	131.353.604.878 €
124	Reclutamiento	10.000.000 €
125	Adquisición de material militar	250.000.000.000 €
2312	Plan de conciliación laboral y familiar	90.000.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	5.064.000 €
9113	Control electoral	50.000.000 €
481	Subvención a partidos políticos	3.720.000 €
122	Fuerzas Armadas	2.000.000 €
913	Alto Asesoramiento de la Federación	4.042.903 €
941	Transferencia a Repúblicas y Territorios no incorporados	253.600.000.000 €

138	Inteligencia	7.048.782.822 €
9117	Publicidad institucional	10.000.000 €
321	Universidades	354.231.598 €
139	Fronteras	3.496.314.760 €
926	Memoria Democrática	6.800.034 €
137	Emergencias	1.991.537.098 €
9311	Administración financiera, tributaria y de aduanas	1.662.035.700 €
181	Protección de Costas.	1.977.060.800 €
9312	Política presupuestaria	139.725.521 €
9313	Control interno	560.500.096 €
914	Asesoramiento y defensa de los intereses federales	560.500.096 €
455	Infraestructuras del transporte aéreo	131.350.610 €
9118	Relaciones entre órganos institucionales	12.383.215 €
9321	Inspección de Tributos	3.811.127.878 €
915	Fondo de Nivelación Territorial	119.133.102.752 €
914	Fondo de Liquidez	23.826.620.550 €
3361	Conservación y restauración del Patrimonio Cultural	8.350.000.000 €
9421	Transferencias a Municipios de Interés Federal.	170.319.114 €
Total General de Gasto:		2.682.152.540.695 €.

Artículo 26. Clasificación Territorial - Repúblicas y territorios no incorporados.

Se establece la clasificación territorial por Repúblicas.

República	Total Gasto
República de Ciudad del Mar	109.915.477.529 €
República de Urkesh	29.631.800 €
República de Jonia	29.181.800 €
República de Eleia	32.978.793.582 €
Jedivato de Shurima	29.631.800 €
República de Oristà	178.832.580 €
República de Casandrea	79.573.574 €
República de Exodia	23.174.946.427 €
República de las Islas Chao	29.631.800 €
República de Genenburg	29.631.800 €
República de Carxofia	629.631.800 €
República de Àskia-Æxizifort	58.104.445 €
República de Skagos	0 €



T.F Distrito Federal de Altavent 136.345.141.976 €

Artículo 27. Clasificación Territorial - Provincias

Provincia	Total Gasto
Los Tercios	109.915.477.529 €
N'Gara	29.631.800 €
Olimpia	29.181.800 €
Eleia	29.631.800 €
Nerimazeth	29.631.800 €
Vila de l'Arneta	79.295.487 €
Auria	79.573.574 €
Shawen	29.631.800 €
San Jurjo	29.631.800 €
Pipo	629.631.800 €
Salento	58.104.445 €
Boncroon - Wonkru Con	0 €
Poncesburgo	0 €
Oristà-Nova	99.537.094 €
Comandancia d'Altavent	136.345.141.976 €
Ville du Lexa	22.645.314.627 €
Minas Tirith	529.631.800 €
Soulgrado	32.949.161.782 €

Artículo 28. Clasificación Territorial - Municipios

Municipio	Total Gasto
Ciudad del Mar	109.915.477.529 €
Angara	29.631.800 €
Olimpia	29.181.800 €
Base Militar	29.631.800 €
Nerimazeth	29.631.800 €
L'Arneta	79.295.487 €
Corona	79.573.574 €
Ville du Lexa	22.645.314.627 €
Shawen	29.631.800 €
San Jurjo	29.631.800 €
Ciudad de Pipo / Ciudad Poniente	629.631.800 €
Bellamare	58.104.445 €



Riudarella	99.537.094 €
Wonkru con	0 €
Minas Tirth	529.631.800 €
Poncesburgo	0 €
Comandancia d'Altavent	136.345.141.976 €
Distrito 1	11.197.149.142 €
Distrito 2	4.129.988.446 €
Distrito 3	2.019.070.799 €
Distrito 4	15.602.953.395 €

TÍTULO V DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Artículo 29. Retribuciones de los altos cargos.

La cuantía de las retribuciones a percibir por los altos cargos de la Federación en 2047 es la siguiente:

Cargo	Retribuciones anuales
Síndic Federal	400.000 €
President del Consell Federal	100.000 €
Vicepresident del Consell Federal	85.000 €
Magistrat de la Cúria	90.000 €
Ministro del Consell Federal	72.000 €
Juez de la Suprema Cort	90.000 €
Subsecretario Federal	66.000 €
Secretario Federal	61.000 €
Director General	55.000 €
President del Parlament	85.000 €
Vicepresident del Parlament	80.000 €
Diputat del Parlament	78.000 €
Subdirector General	50.000 €

Artículo 30. Retribuciones Básicas del Personal

Las retribuciones a percibir por el personal funcionario durante el ejercicio 2047 serán las siguientes:

- a) El sueldo que correspondan al grupo de clasificación profesional de pertenencia a que se refiere el presente artículo, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a quince mensualidades, a percibir en las nóminas de enero a diciembre de 2047.
- b) Los trienios perfeccionados.

Categoría Retribución Trienios

Alfa	10.000 €	0 €
------	----------	-----



Beta	8.750 €	0 €
Gamma	7.500 €	0 €
Delta	6.750 €	0 €
Epsilon	6.000 €	0 €
Omega	14.500 €	0 €

Artículo 31. Complementos de destino del personal funcionario.

La cuantía del complemento de destino a percibir por el personal funcionario en 2047 es la siguiente:

Complemento de destino Asignación económica

1	1.580 €
2	1.805 €
3	2.030 €
4	2.255 €
5	2.480 €
6	2.705 €
7	2.930 €
8	3.155 €
9	3.380 €
10	3.605 €
11	3.981 €
12	4.358 €
13	4.734 €
14	5.111 €
15	5.486 €
16	5.863 €
17	6.238 €
18	6.615 €
19	6.991 €
20	7.367 €
21	7.931 €
22	8.542 €
23	9.155 €
24	9.766 €
25	10.378 €
26	11.697 €
27	13.333 €
28	13.946 €



29 14.557 €

30 16.230 €

Artículo 32. Complementos específicos del personal funcionario.

La cuantía del complemento específico a percibir por el personal funcionario en 2047 es la siguiente:

Complemento específico Asignación económica

1	6.889 €
2	7.182 €
3	7.368 €
4	7.880 €
5	8.397 €
6	8.720 €
7	8.910 €
8	9.129 €
9	9.359 €
10	9.737 €
11	10.258 €
12	10.657 €
13	10.918 €
14	11.132 €
15	11.562 €
16	11.865 €
17	12.121 €
18	12.541 €
19	12.731 €
20	13.137 €
21	13.662 €
22	14.007 €
23	14.382 €
24	14.685 €
25	14.967 €
26	15.387 €
27	15.585 €
28	15.783 €
29	16.166 €
30	16.696 €
31	17.395 €



32	17.915 €
33	18.254 €
34	18.618 €
35	19.617 €
36	21.327 €
37	22.124 €
38	22.897 €
39	23.893 €
40	24.916 €
41	25.235 €
42	26.367 €
43	27.646 €
44	28.050 €
45	29.874 €
46	22.254 €
47	23.153 €
48	25.109 €
49	25.724 €
50	27.220 €
51	28.581 €
52	30.010 €
53	31.511 €
54	33.087 €
55	34.741 €
56	36.478 €
57	38.302 €
58	40.217 €
59	42.228 €
60	44.339 €
61	46.556 €
62	48.884 €
63	51.328 €
64	53.894 €
65	56.589 €
66	59.419 €
67	62.390 €



68	65.509 €
69	68.784 €
70	72.224 €
71	75.835 €
72	79.627 €
73	83.608 €
74	87.788 €
75	92.178 €
76	96.787 €
77	101.626 €
78	106.707 €
79	112.043 €
80	117.645 €
81	123.527 €
82	129.703 €
83	136.189 €
84	142.998 €
85	150.148 €
86	157.655 €
87	165.538 €
88	173.815 €
89	182.506 €
90	191.631 €
91	201.213 €
92	211.273 €
93	221.837 €
94	232.929 €
95	244.575 €
96	256.804 €
97	269.644 €
98	283.126 €
99	297.283 €
100	312.147 €

TÍTULO VI



ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO FEDERAL

Artículo 33. Presidencia del Consell Federal

Partida	Denominación	Cuantía
43.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Presidencia del Consell Federal	100.000 €
43.913.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Gabinete del President	1.008.948 €
43.913.16.CM	Coste social del personal del departamento - Gabinete del President	302.684 €

Artículo 35. Vicepresidencia del Consell Federal

Partida	Denominación	Cuantía
44.138.226.11.GNT	Gastos reservados de la Agencia Federal de Inteligencia	4.000.000.000 €
44.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Vicepresidencia del Consell Federal	85.000 €
44.913.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Gabinete de la Vicepresidencia	2.100.978 €
44.913.16.CM	Coste social del personal del departamento - Gabinete de la Vicepresidencia	630.293 €
44.138.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Agencia Federal de Inteligencia	1.575.986.786 €
44.138.16.CM	Coste social del personal del departamento - Agencia Federal de Inteligencia	472.796.036 €
44.138.226.CM	Presupuesto de gastos generales de la AFI	1.000.000.000 €

Artículo 37. Ministerio de Patrimonio Cultural y Administración Pública

Partida	Denominación	Cuantía
45.3361.68.GNT	Restauración de Monumentos Históricos	6.500.000.000 €
45.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Ministerio de Patrimonio Cultural y Administración Pública	72.000 €

Artículo 39. Ministerio de Asuntos Económicos y Diplomacia

Partida	Denominación	Cuantía
46.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Ministerio de Asuntos Económicos y Diplomacia	72.000 €

Artículo 41. Ministerio de Energía, Turismo e Industria

Partida	Denominación	Cuantía
47.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Ministerio de Energía, Turismo e Industria	72.000 €

Artículo 43. Ministerio de Defensa, Seguridad y Emergencias

Partida	Denominación	Cuantía
48.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Ministerio de Defensa, Seguridad y Emergencias	72.000 €

Artículo 45. Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente, Pesca, Ganadería y Alimentación

Partida	Denominación	Cuantía
---------	--------------	---------



49.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente, Pesca, Ganadería y Alimentación	72.000 €
49.172.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de Medio Ambiente	1.989.141.500 €
49.172.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio de Medio Ambiente	596.742.450 €

Artículo 47. Ministerio de Sanidad, Igualdad y Familia

Partida	Denominación	Cuantía
50.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Ministerio de Sanidad, Igualdad y Familia	72.000 €

Artículo 49. Ministerio de Educación, Cultura, Universidades e Innovación

Partida	Denominación	Cuantía
51.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Ministerio de Educación, Cultura, Universidades e Innovación	72.000 €

Artículo 51. Ministerio de Transporte e Infraestructuras

Partida	Denominación	Cuantía
52.450.21.GNT	Mantenimiento de Infraestructuras	75.000.000.000 €
52.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Ministerio de Transporte e Infraestructuras	72.000 €

Artículo 53. Ministerio de Interior, Estado Federal, Territorios de Ultramar y Relaciones con la Asamblea Federal

Partida	Denominación	Cuantía
53.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Ministerio de Interior, Estado Federal, Territorios de Ultramar y Relaciones con la Asamblea Federal	72.000 €
53.9421.761.EX	Transferencia a Lexa kom Trikru	69.813.653 €
53.9421.761.CA	Transferencia a Corona	50.841.774 €
53.9421.761.OR	Transferencia a l'Arneta	49.663.687 €

Artículo 55. Jefe de Gabinete y Portavoz del Consell Federal

Partida	Denominación	Cuantía
54.9117.24.GNT	Publicidad institucional	10.000.000 €
54.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Jefe de Gabinete y Portavoz del Consell Federal	72.000 €

Artículo 57. O.A. Dinastía Soul

Este centro de gasto no dispone de partidas presupuestarias.

Artículo 59. Ministerio de Justicia

Partida	Denominación	Cuantía
56.9113.40.GNT	Transferencia a la Junta Electoral Federal	50.000.000 €
56.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Ministerio de Justicia	72.000 €

Artículo 61. Viceministerio y Secretaría Federal de Administración Legal y Judicial

Partida	Denominación	Cuantía
---------	--------------	---------



58.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio y Secretaría Federal de Administración Legal y Judicial	61.000 €
58.914.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio consultivo-Abogacía de la Federación	215.576.960 €
58.914.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio consultivo-Abogacía de la Federación	64.673.088 €
58.914.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio contencioso Abogacía de la Federación	215.576.960 €
58.914.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio contencioso Abogacía de la Federación	64.673.088 €
58.111.12.OR	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Suprema Cort de la Cúria - Cúria de Sia	76.566.995 €
58.111.16.OR	Coste social del personal del departamento - Suprema Cort de la Cúria - Cúria de Sia	22.970.099 €

Artículo 63. Secretaría Federal de Gestión de Materias Clasificadas

Partida	Denominación	Cuantía
59.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Gestión de Materias Clasificadas	61.000 €

Artículo 65. Secretaría Federal de Asuntos Jurídicos Internacionales

Partida	Denominación	Cuantía
60.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Asuntos Jurídicos Internacionales	61.000 €

Artículo 67. Viceministerio del Estado Federal

Partida	Denominación	Cuantía
61.915.451.GNT	Fondo de Nivelación Territorial	119.133.102.752 €
61.941.45.GNT	Subvenciones para Proyectos en las Repúblicas y Territorios no incorporados	250.000.000.000 €
61.941.45.AT	Transferencia al Régimen Especial de Altavent	3.000.000.000 €
61.941.45.EX	Fondo de reparación de Exodia	500.000.000 €
61.941.45.CX	Fondo de reparación de Carxofia	100.000.000 €
61.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio del Estado Federal	61.000 €

Artículo 69. Secretaría Federal de Seguridad

Partida	Denominación	Cuantía
62.139.13.GNT	Seguridad Fronteriza	1.703.142.600 €
62.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Seguridad	61.000 €
62.132.62.GNT	Construcción y puesta en marcha de comisarias	5.300.000.000 €
62.132.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Comisaría Central de Ciudad del Mar	22.812.240.000 €
62.132.16.CM	Coste social del personal del departamento - Comisaría Central de Ciudad del Mar	6.843.672.000 €
62.139.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - FronteX Sia - Dirección Operativa	1.379.363.200 €



62.139.16.CM	Coste social del personal del departamento - FronteX Sia - Dirección Operativa	413.808.960 €
62.9311.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de Aduanas	1.278.489.000 €
62.9311.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio de Aduanas	383.546.700 €
62.181.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de Costas	1.520.816.000 €
62.181.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio de Costas	456.244.800 €

Artículo 71. Secretaría Federal de Relaciones con la Asamblea Federal

Partida	Denominación	Cuantía
64.9118.40.GNT	Gasto en Relaciones con el Parlament y el Senat	5.648.162 €
64.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Relaciones con la Asamblea Federal	61.000 €
64.481.489.GNT	Subvención especial para el partido Grupo Parlamentario Forza	580.000 €
64.481.489.GNT	Subvención especial para el partido Grupo Parlamentario Nacionalista Popular	890.000 €
64.481.489.GNT	Subvención especial para el partido Grupo Parlamentario Democracia Cristiana - Sia Liberal	530.000 €
64.481.489.GNT	Subvención especial para el partido Grupo Parlamentario Alianza Católica Progresista	305.000 €
64.481.489.GNT	Subvención especial para el partido Grupo Parlamentario Socialdemócrata	355.000 €
64.481.489.GNT	Subvención especial para el partido Grupo Parlamentario Partido Demócrata de Exodia - Compromís per Sia	355.000 €
64.481.489.GNT	Subvención especial para el partido Grupo Parlamentario Partido Socialista Obrero Sianes	355.000 €
64.481.489.GNT	Subvención especial para el partido Grupo Parlamentario Partido Nacional Josanista Sianes	350.000 €
64.9118.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de relaciones con el Parlament	2.590.405 €
64.9118.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio de relaciones con el Parlament	777.122 €
64.9118.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de relaciones con el Senat	2.590.405 €
64.9118.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio de relaciones con el Senat	777.122 €

Artículo 73. Viceministerio de Energía y Transición Energética

Partida	Denominación	Cuantía
65.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Energía y Transición Energética	61.000 €

Artículo 75. Secretaría Federal de Energías Renovables y Sostenibilidad

Partida	Denominación	Cuantía
66.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Energías Renovables y Sostenibilidad	61.000 €
66.425.47.GNT	Subvenciones a la producción de energías renovables	10.000.000.000 €
66.463.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Energías Renovables y Sostenibilidad (IRES)	2.117.707.523 €



66.463.16.EL Coste social del personal del departamento - Instituto de Energías Renovables y Sostenibilidad (IRES) 635.312.257 €

Artículo 77. Secretaría Federal de Energía Nuclear y Alternativa

Partida	Denominación	Cuantía
67.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Energía Nuclear y Alternativa	61.000 €
67.425.60.GNT	Construcción y operación de centrales nucleares públicas	200.000.000.000 €
67.425.47.GNT	Subvenciones a la producción de energía nuclear	20.000.000.000 €
67.425.62.GNT	Gasto para poner en marcha y para el funcionamiento del Instituto Federal de Desarrollo Nuclear	70.000.000 €

Artículo 79. Subsecretaría de Regulación y Control Energético

Partida	Denominación	Cuantía
68.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Subsecretaría de Regulación y Control Energético	61.000 €

Artículo 81. Alto Comisionado para la Descarbonización Industrial

Partida	Denominación	Cuantía
69.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Alto Comisionado para la Descarbonización Industrial	61.000 €

Artículo 83. Viceministerio de Innovación y Desarrollo Industrial

Partida	Denominación	Cuantía
70.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Innovación y Desarrollo Industrial	61.000 €

Artículo 85. Secretaría Federal de Industrias Estratégicas y Competitividad

Partida	Denominación	Cuantía
71.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Industrias Estratégicas y Competitividad	61.000 €

Artículo 87. Secretaría Federal de Producción y Cadena de Suministro

Partida	Denominación	Cuantía
72.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Producción y Cadena de Suministro	61.000 €

Artículo 89. Subsecretaría de Digitalización y Automatización Industrial

Partida	Denominación	Cuantía
73.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Subsecretaría de Digitalización y Automatización Industrial	61.000 €

Artículo 91. Alto Comisionado para la Industria 4.0 y Sostenibilidad

Partida	Denominación	Cuantía
74.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Alto Comisionado para la Industria 4.0 y Sostenibilidad	61.000 €

Artículo 93. Viceministerio de Turismo y Fomento Regional

Partida	Denominación	Cuantía
75.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Turismo y Fomento Regional	61.000 €

Artículo 95. Secretaría Federal de Turismo Internacional y Promoción



Partida	Denominación	Cuantía
76.432.24.GNT	Promoción del turismo	100.000.000 €

76.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Turismo Internacional y Promoción	61.000 €
---------------	--	----------

Artículo 97. Secretaría Federal de Infraestructura Turística y Sostenibilidad

Partida	Denominación	Cuantía
77.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Infraestructura Turística y Sostenibilidad	61.000 €

Artículo 99. Subsecretaría de Experiencias, Innovaciones y, Patrimonios Turísticos

Partida	Denominación	Cuantía
78.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Subsecretaría de Experiencias, Innovaciones y, Patrimonios Turísticos	61.000 €

Artículo 101. Alto Comisionado para la Marca Sia y Atracción de Inversiones Turísticas

Partida	Denominación	Cuantía
79.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Alto Comisionado para la Marca Sia y Atracción de Inversiones Turísticas	61.000 €

Artículo 103. Viceministerio de Estrategia Energética e Industrial

Partida	Denominación	Cuantía
80.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Estrategia Energética e Industrial	61.000 €

Artículo 105. Secretaría General de Planificación y Análisis Económico

Partida	Denominación	Cuantía
81.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría General de Planificación y Análisis Económico	61.000 €

Artículo 107. Subsecretaría de Cooperación Internacional en Energía e Industria

Partida	Denominación	Cuantía
82.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Subsecretaría de Cooperación Internacional en Energía e Industria	61.000 €

Artículo 109. Secretaría Federal de Comunicación y Promoción Institucional

Partida	Denominación	Cuantía
83.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Comunicación y Promoción Institucional	61.000 €

Artículo 111. Secretaria Federal de Agricultura

Partida	Denominación	Cuantía
84.419.47.CX	Inversión en el programa agrario de Carxofia	500.000.000 €

84.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaria Federal de Agricultura	61.000 €
---------------	--	----------

Artículo 113. Secretaría Federal de Pesca

Partida	Denominación	Cuantía
85.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Pesca	61.000 €

Artículo 115. Secretaría Federal de Ganadería



Partida	Denominación	Cuantía
86.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Ganadería	61.000 €

Artículo 117. Secretaría Federal de Nutrición y Dieta saludable y equilibrada

Partida	Denominación	Cuantía
87.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Nutrición y Dieta saludable y equilibrada	61.000 €

Artículo 119. Secretaría Federal de Seguridad y Garantías Alimentarias

Partida	Denominación	Cuantía
88.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Seguridad y Garantías Alimentarias	61.000 €

Artículo 121. Secretaría Federal de Garantía de calidad al Consumidor

Partida	Denominación	Cuantía
89.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Garantía de calidad al Consumidor	61.000 €

Artículo 123. Secretaría Federal de Bienestar Animal

Partida	Denominación	Cuantía
90.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Bienestar Animal	61.000 €

Artículo 125. Secretaría Federal de Patrimonio Cultural

Partida	Denominación	Cuantía
91.3361.68.GNT	Restauración de obras de arte en peligro	950.000.000 €

91.3361.21.GNT	Conservación preventiva del patrimonio mueble	900.000.000 €
----------------	---	---------------

91.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Patrimonio Cultural	61.000 €
---------------	--	----------

91.336.12.AK	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de Patrimonio Cultural	21.902.035 €
--------------	--	--------------

91.336.16.AK	Coste social del personal del departamento - Servicio de Patrimonio Cultural	6.570.611 €
--------------	--	-------------

Artículo 127. Secretaría Federal de Administración Pública

Partida	Denominación	Cuantía
92.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Administración Pública	61.000 €

Artículo 129. Viceministerio de Economía y Secretaría del Departamento Oficial de Gasto Eficiente (DOGE)

Partida	Denominación	Cuantía
93.9313.40.GNT	Control interno	280.250.048 €

93.433.47.GNT	Inversión en Jóvenes Emprendedores	5.000.000.000 €
---------------	------------------------------------	-----------------

93.433.47.GNT	Ayudas a autónomos y PYMEs	8.000.000.000 €
---------------	----------------------------	-----------------

93.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Economía y Secretaría del Departamento Oficial de Gasto Eficiente (DOGE)	61.000 €
---------------	---	----------

Artículo 131. Viceministerio de Hacienda

Partida	Denominación	Cuantía
---------	--------------	---------



94.929.50.GNT	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	39.995.805.000 €
94.9321.40.GNT	Inspección de Tributos	1.905.563.939 €
94.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Hacienda	61.000 €
94.9313.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Intervención Federal	215.576.960 €
94.9313.16.CM	Coste social del personal del departamento - Intervención Federal	64.673.088 €

Artículo 133. Viceministerio de Defensa

Partida	Denominación	Cuantía
100.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Defensa	61.000 €

Artículo 135. Secretaría Federal de Defensa

Partida	Denominación	Cuantía
102.125.22.GNT	Adquisición material militar	250.000.000.000 €
102.120.12.AT	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Ejército Amarillo	25.348.279.234 €
102.120.16.AT	Coste social del personal del departamento - Ejército Amarillo	7.604.483.770 €
102.120.12.AT	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Ejército Azul	25.450.534.134 €
102.120.16.AT	Coste social del personal del departamento - Ejército Azul	7.635.160.240 €
102.120.12.AT	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Ejército Rojo	50.242.421.153 €
102.120.16.AT	Coste social del personal del departamento - Ejército Rojo	15.072.726.346 €

Artículo 137. Secretaría Federal - Capitán General

Partida	Denominación	Cuantía
103.124.24.GNT	Campañas de Reclutamiento Militar	10.000.000 €
103.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal - Capitán General	61.000 €

Artículo 139. Secretaría Federal de Cuerpos Especiales

Partida	Denominación	Cuantía
104.122..GNT	Financiación Cuerpos especiales	2.000.000 €
104.135.226.GNT	Milicias auxiliares	20.000.000 €
104.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	61.000 €
104.137.12.AT	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Unidad Militar de Emergencias	1.531.951.614 €
104.137.16.AT	Coste social del personal del departamento - Unidad Militar de Emergencias	459.585.484 €

Artículo 141. Secretaría Federal de Gobernación

Partida	Denominación	Cuantía
---------	--------------	---------



105.911.10.GNT Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Gobernación 61.000 €

Artículo 143. Viceministerio de Asuntos Exteriores y Secretaría Federal de Asuntos Exteriores

Partida	Denominación	Cuantía
106.142.49.GNT	Acción de la Federación en el Exterior	8.797.793 €
106.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Asuntos Exteriores y Secretaría Federal de Asuntos Exteriores	61.000 €
106.142.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio Exterior de la Federación	6.767.533 €
106.142.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio Exterior de la Federación	2.030.260 €

Artículo 145. Secretaría de Hacienda

Partida	Denominación	Cuantía
107.914.94.GNT	Dotación del Fondo de Liquidez	23.826.620.550 €
107.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría de Hacienda	61.000 €
107.9511.30.CM	Deuda Pública correspondiente al año 2042 - Obligaciones (Intereses)	8.922.284.133 €
107.9511.90.CM	Deuda Pública correspondiente al año 2042 - Obligaciones (Capital)	20.393.792.303 €
107.9511.30.CM	Deuda Pública correspondiente al año 2043 - Obligaciones (Intereses)	8.922.284.133 €
107.9511.30.CM	Deuda Pública correspondiente al año 2044 - Obligaciones (Intereses)	8.922.284.133 €
107.9511.30.CM	Deuda Pública correspondiente al año 2045 - Obligaciones (Intereses)	8.922.284.133 €
107.9511.30.CM	Deuda Pública correspondiente al año 2046 - Obligaciones (Intereses)	8.922.284.133 €
107.9321.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de Inspección de Tributos	1.465.818.415 €
107.9321.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio de Inspección de Tributos	439.745.524 €

Artículo 147. Secretaría Federal del Sistema de Financiación

Partida	Denominación	Cuantía
108.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal del Sistema de Financiación	61.000 €

Artículo 149. Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos

Partida	Denominación	Cuantía
109.9312.25.GNT	Política presupuestaria	64.614.940 €
109.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos	61.000 €
109.9312.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de Presupuestos	57.777.370 €
109.9312.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio de Presupuestos	17.333.211 €

Artículo 151. Alto Comisionado para las Relaciones con Eresia

Partida	Denominación	Cuantía
110.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Alto Comisionado para las Relaciones con Eresia	61.000 €

Artículo 153. Secretaría Federal de Trabajo

Partida	Denominación	Cuantía
111.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Trabajo	61.000 €

Artículo 155. Viceministerio de Educación

Partida	Denominación	Cuantía
112.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Educación	61.000 €
112.463.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Ciencias Computacionales y de la Información (ICCI)	4.094.959.175 €
112.463.16.EL	Coste social del personal del departamento - Instituto de Ciencias Computacionales y de la Información (ICCI)	1.228.487.753 €

Artículo 157. Viceministerio de Cultura y Secretaría Federal de Cultura

Partida	Denominación	Cuantía
113.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Cultura y Secretaría Federal de Cultura	61.000 €
113.926.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de Memoria Histórica	5.230.795 €
113.926.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio de Memoria Histórica	1.569.239 €

Artículo 159. Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades

Partida	Denominación	Cuantía
114.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	61.000 €
114.321.401.CA	Presupuesto para la universidad Universitat de Casandrea - Virgilio Vagalume / Universidad de Casandrea - Virgilio Vagalume	4.500.000 €
114.321.401.EL	Presupuesto para la universidad Universitat d'Eleia	5.400.000 €
114.321.401.JO	Presupuesto para la universidad Università Di Olympia	4.950.000 €
114.321.401.CM	Presupuesto para la universidad Universidad de Ciudad del Mar	5.400.000 €
114.321.401.UK	Presupuesto para la universidad Universitat d'Urkesh	5.400.000 €
114.321.401.CX	Presupuesto para la universidad Universitat de Carxofia	5.400.000 €
114.321.401.IC	Presupuesto para la universidad Universitat de les Illes Chao Tao Tse-Universidade de Iyas Chao Tao Tse	5.400.000 €
114.321.401.OR	Presupuesto para la universidad Universitat d'Oristà	5.400.000 €
114.321.401.SH	Presupuesto para la universidad Universitat de Shurima	5.400.000 €
114.321.401.GE	Presupuesto para la universidad Universitat de Genenburg - María Enriqueta Barbera	5.400.000 €
114.321.401.EX	Presupuesto para la universidad Università National de l'Exodia - Josan Soul Síndic	5.400.000 €
114.321.401.AK	Presupuesto para la universidad Universitat d'Askia - Estudi General	5.400.000 €
114.321.401.SK	Presupuesto para la universidad Universidad de Skagos	0 €
114.321.401.EX	Presupuesto para la universidad Universidad de Wonkru	0 €



114.321.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Universidad de Ciudad del Mar	18.639.846 €
114.321.16.CM	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Universidad de Ciudad del Mar	5.591.954 €
114.321.12.UK	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Universitat d'Urkesh	18.639.846 €
114.321.16.UK	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Universitat d'Urkesh	5.591.954 €
114.321.12.JO	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Università Di Olympia	18.639.846 €
114.321.16.JO	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Università Di Olympia	5.591.954 €
114.321.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Universitat d'Eleia	18.639.846 €
114.321.16.EL	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Universitat d'Eleia	5.591.954 €
114.321.12.SH	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Universitat de Shurima	18.639.846 €
114.321.16.SH	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Universitat de Shurima	5.591.954 €
114.321.12.OR	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Universitat d'Oristà	18.639.846 €
114.321.16.OR	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Universitat d'Oristà	5.591.954 €
114.321.12.CA	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Universitat de Casandrea - Virgilio Vagalume / Universidad de Casandrea - Virgilio Vagalume	18.639.846 €
114.321.16.CA	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Universitat de Casandrea - Virgilio Vagalume / Universidad de Casandrea - Virgilio Vagalume	5.591.954 €
114.321.12.IC	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Universitat de les Illes Chao Tao Tse-Universidade de Iyas Chao Tao Tse	18.639.846 €
114.321.16.IC	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Universitat de les Illes Chao Tao Tse-Universidade de Iyas Chao Tao Tse	5.591.954 €
114.321.12.GE	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Universitat de Genenburg - María Enriqueta Barbera	18.639.846 €
114.321.16.GE	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Universitat de Genenburg - María Enriqueta Barbera	5.591.954 €
114.321.12.CX	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Universitat de Carxofia	18.639.846 €
114.321.16.CX	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Universitat de Carxofia	5.591.954 €
114.321.12.AK	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Universitat d'Askia - Estudi General	18.639.846 €
114.321.16.AK	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Universitat d'Askia - Estudi General	5.591.954 €



114.321.12.EX	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Subcentro - Université National de l'Exodia - Josan Soul Síndic	18.639.846 €
114.321.16.EX	Coste social del personal del departamento - Subcentro - Université National de l'Exodia - Josan Soul Síndic	5.591.954 €
114.463.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSH)	282.323.360 €
114.463.16.EL	Coste social del personal del departamento - Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSH)	84.697.008 €
114.463.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Neurociencia y Comportamiento Humano (INCH)	988.625.826 €
114.463.16.EL	Coste social del personal del departamento - Instituto de Neurociencia y Comportamiento Humano (INCH)	296.587.748 €

Artículo 161. Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia

Partida	Denominación	Cuantía
115.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	61.000 €
115.463.12.EX	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Ciencias Químicas y Bioquímicas (ICQB)	7.059.636.778 €
115.463.16.EX	Coste social del personal del departamento - Instituto de Ciencias Químicas y Bioquímicas (ICQB)	2.117.891.034 €
115.463.12.EX	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Estudios Avanzados en Ciencia y Sociedad (IEACS)	1.836.231.133 €
115.463.16.EX	Coste social del personal del departamento - Instituto de Estudios Avanzados en Ciencia y Sociedad (IEACS)	550.869.340 €
115.463.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Innovación y Emprendimiento Científico (IIEC)	3.176.914.189 €
115.463.16.EL	Coste social del personal del departamento - Instituto de Innovación y Emprendimiento Científico (IIEC)	953.074.257 €
115.463.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Ciencias del Mar y la Atmósfera (ICMA)	1.553.131.384 €
115.463.16.EL	Coste social del personal del departamento - Instituto de Ciencias del Mar y la Atmósfera (ICMA)	465.939.415 €
115.463.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Física y Astronomía (IFA)	1.976.263.520 €
115.463.16.EL	Coste social del personal del departamento - Instituto de Física y Astronomía (IFA)	592.879.056 €

Artículo 163. Secretaría Federal de Educación y Especialización Laboral

Partida	Denominación	Cuantía
116.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Educación y Especialización Laboral	61.000 €



116.463.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Matemáticas y Ciencias Exactas (IMCE)	3.177.125.932 €
116.463.16.EL	Coste social del personal del departamento - Instituto de Matemáticas y Ciencias Exactas (IMCE)	953.137.780 €

Artículo 165. Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación

Partida	Denominación	Cuantía
117.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	61.000 €
117.463.12.EX	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Ciencias Agrarias y del Medio Ambiente (ICAMA)	3.176.631.866 €
117.463.16.EX	Coste social del personal del departamento - Instituto de Ciencias Agrarias y del Medio Ambiente (ICAMA)	952.989.560 €
117.463.12.EX	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Ciencias Espaciales y Aeroespaciales (ICEA)	3.034.118.676 €
117.463.16.EX	Coste social del personal del departamento - Instituto de Ciencias Espaciales y Aeroespaciales (ICEA)	910.235.603 €
117.463.12.EX	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Materiales Avanzados y Nanotecnología (IMAN)	2.259.151.527 €
117.463.16.EX	Coste social del personal del departamento - Instituto de Materiales Avanzados y Nanotecnología (IMAN)	677.745.458 €
117.463.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto Nacional de Biotecnología Aplicada (INBA)	3.036.034.833 €
117.463.16.EL	Coste social del personal del departamento - Instituto Nacional de Biotecnología Aplicada (INBA)	910.810.450 €
117.463.12.EL	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Instituto de Ciencias de la Salud y Medicina Avanzada (ICSMA)	4.942.423.321 €
117.463.16.EL	Coste social del personal del departamento - Instituto de Ciencias de la Salud y Medicina Avanzada (ICSMA)	1.482.726.996 €

Artículo 167. Viceministerio de Fomento

Partida	Denominación	Cuantía
118.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Fomento	61.000 €

Artículo 169. Secretaría de Automovilismo e Infraestructuras

Partida	Denominación	Cuantía
119.442.60.GNT	Mejora de carreteras	30.000.000.000 €
119.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría de Automovilismo e Infraestructuras	61.000 €

Artículo 171. Secretaría de Transportes

Partida	Denominación	Cuantía
120.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría de Transportes	61.000 €



120.455.12.CM Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de Aviación Civil 101.038.931 €

120.455.16.CM Coste social del personal del departamento - Servicio de Aviación Civil 30.311.679 €

Artículo 173. Secretaría de Obras Públicas

Partida	Denominación	Cuantía
121.1521.22.GNT	Construcción de vivienda social y de protección oficial	55.000.000.000 €
121.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría de Obras Públicas	61.000 €

Artículo 175. Viceministerio de Sanidad

Partida	Denominación	Cuantía
122.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Sanidad	61.000 €

Artículo 177. Secretaría de Salud Pública

Partida	Denominación	Cuantía
123.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría de Salud Pública	61.000 €

Artículo 179. Secretaría de Servicios Sociales

Partida	Denominación	Cuantía
124.211.43.GNT	Pensiones	1.100.000.000.000 €
124.152.48.GNT	Ayuda para el acceso a la calefacción en zonas frías	10.000.000.000 €
124.231.48.GNT	Ayudas a personas en situación de dependencia	60.000.000.000 €
124.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría de Servicios Sociales	61.000 €

124.925.12.CM	Retribuciones y complementos del personal funcionario del departamento - Servicio de Ciudadanía e Inmigración	906.641.750 €
---------------	---	---------------

124.925.16.CM	Coste social del personal del departamento - Servicio de Ciudadanía e Inmigración	271.992.525 €
---------------	---	---------------

Artículo 181. Secretaría para la Igualdad de Oportunidades

Partida	Denominación	Cuantía
125.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría para la Igualdad de Oportunidades	61.000 €

Artículo 183. Secretaría para la Lucha Contra la Violencia Doméstica

Partida	Denominación	Cuantía
126.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría para la Lucha Contra la Violencia Doméstica	61.000 €

Artículo 185. Viceministerio de Familia

Partida	Denominación	Cuantía
127.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Viceministerio de Familia	61.000 €

Artículo 187. Secretaría de Familias e Infancia

Partida	Denominación	Cuantía
128.2312.48.GNT	Ayudas a familias numerosas	90.000.000.000 €



128.2324.48.GNT Ayudas a la natalidad 800.000.000 €

128.911.10.GNT Retribuciones altos cargos Secretaría de Familias e Infancia 61.000 €

Artículo 189. Secretaría de Apoyo a la Discapacidad

Partida	Denominación	Cuantía
---------	--------------	---------

129.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría de Apoyo a la Discapacidad	61.000 €
----------------	--	----------

Artículo 191. Secretaría de Mayores

Partida	Denominación	Cuantía
---------	--------------	---------

130.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría de Mayores	61.000 €
----------------	--	----------

Artículo 193. Secretaría para la Mediación Familiar

Partida	Denominación	Cuantía
---------	--------------	---------

131.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría para la Mediación Familiar	61.000 €
----------------	--	----------

Artículo 195. Secretaría Federal de Trabajo

Partida	Denominación	Cuantía
---------	--------------	---------

132.241.13.GNT	Plan ImpulSIA Empleo 2050	10.000.000.000 €
----------------	---------------------------	------------------

132.911.10.GNT	Retribuciones altos cargos Secretaría Federal de Trabajo	61.000 €
----------------	--	----------

TÍTULO VII ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO FEDERAL

Artículo 197. Estado de ingresos del Presupuesto federal

Partida	Denominación	Cuantía	Clasificación económica
94.21	Impuesto del Consumo	1.359.290.628.434	Impuesto sobre el consumo
107.	Impuesto de la renta en los Territorios Federales	59.315.310.708	Impuestos directos y cotizaciones sociales
107.	Impuesto de sociedades en los Territorios Federales	2.477.430.656	Impuestos directos y cotizaciones sociales
107.91	Emisión de deuda pública para el año 2047	717.352.919.524	Emisión de deuda pública en moneda nacional a largo plazo
108.999.99	Transferencias Sistema Federal de Financiación	543.716.251.373	Sistema Federal de Financiación
Total:		2.682.152.540.695	

TÍTULO VIII RESUMEN DE LOS GASTOS POR DEPARTAMENTO Y CAPÍTULO

Departamento	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Departamento
Jefe de Gabinete y Portavoz del Consell Federal	72.000,00 €	10.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.072.000,00 €

Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente, Pesca, Ganadería y Alimentación	2.586.382.950,00 €	0,00 €	0,00 €	500.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.086.382.950,00 €
Ministerio de Asuntos Económicos y Diplomacia	12.270.343.360,66 €	64.614.940,00 €	44.611.420.662,90 €	15.194.611.780,00 €	39.995.805.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	44.220.412.853,04 €	156.357.208.596,60 €
Ministerio de Defensa, Seguridad y Emergencias	133.347.457.975,72 €	250.030.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	383.377.457.975,72 €
Ministerio de Educación, Cultura, Universidades e Innovación	53.069.662.607,07 €	0,00 €	0,00 €	63.450.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	53.133.112.607,07 €
Ministerio de Energía, Turismo e Industria	2.754.250.780,37 €	100.000.000,00 €	0,00 €	30.000.000.000,00 €	0,00 €	200.070.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	232.924.250.780,37 €
Ministerio de Interior, Estado Federal, Territorios de Ultramar y Relaciones con la Asamblea Federal	36.798.313.313,00 €	0,00 €	0,00 €	372.742.470.914,00 €	0,00 €	5.300.000.000,00 €	170.319.114,00 €	0,00 €	0,00 €	415.011.103.341,00 €
Ministerio de Justicia	660.292.189,50 €	0,00 €	0,00 €	50.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	710.292.189,50 €
Ministerio de Patrimonio Cultural y Administración Pública	28.666.645,50 €	900.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.450.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.378.666.645,50 €
Ministerio de Sanidad, Igualdad y Familia	1.179.316.275,00 €	0,00 €	0,00 €	1.260.800.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.261.979.316.275,00 €
Ministerio de Transporte e Infraestructuras	131.666.610,30 €	130.000.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.000.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	160.131.666.610,30 €
Presidencia del Consell Federal	1.411.631,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.411.631,82 €
Vicepresidencia del Consell Federal	2.051.599.092,55 €	5.000.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.051.599.092,55 €
Total General	244.879.435.431,49 €	386.104.614.940,00 €	44.611.420.662,90 €	1.679.350.532.694,00 €	39.995.805.000,00 €	242.820.000.000,00 €	170.319.114,00 €	0,00 €	44.220.412.853,04 €	2.682.152.540.695,43 €

TÍTULO IX OPERACIONES FINANCIERAS

Artículo 198. Deuda Pública.

Uno. Se autoriza a la persona titular del Ministerio con competencias en materia de Hacienda un incremento anual del saldo vivo de la Deuda del Estado en 717.352.919.524 €.

El cómputo se realizará mediante comparación del saldo vivo de la Deuda del Estado, en términos efectivos, entre inicio y fin del ejercicio presupuestario.

Dos. Este límite será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

- Por el importe de las modificaciones netas de créditos presupuestarios correspondientes a los capítulos I a VIII.
- Por las desviaciones entre las previsiones de ingresos contenidas en la presente ley y la evolución real de los mismos.
- Por la diferencia entre los créditos presupuestarios totales de los capítulos I a VIII y el importe global de las obligaciones reconocidas de los citados capítulos en el ejercicio.



- d) Por los anticipos de tesorería y la variación neta de las operaciones no presupuestarias con impacto en la tesorería del Estado, previstas legalmente.
- e) Por la variación neta en los derechos y las obligaciones del Estado reconocidos y pendientes de ingreso y pago en el ejercicio, así como los derechos recaudados y las obligaciones pagadas correspondientes a ejercicios anteriores.
- f) Por el importe neto imputado a los conceptos englobados en el Capítulo IX que no forman parte de la emisión y amortización de Deuda Pública.

Las citadas revisiones incrementarán o reducirán el límite señalado en el apartado anterior según supongan un aumento o una disminución, respectivamente, de la necesidad de financiación de la Federación.

TÍTULO X ESPECIALIDADES DE APLICACIÓN A DETERMINADAS PARTIDAS

Artículo 199. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.CA - (Presupuesto para la universidad Universitat de Casandrea - Virgilio Vagalume / Universidad de Casandrea - Virgilio Vagalume)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Sociología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Física (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Química (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería Civil (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Hispánica (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Economía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de Organización Industrial (300 estudiantes)

Artículo 200. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.EL - (Presupuesto para la universidad Universitat d'Eleia)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección y Administración de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Gestión Cultural (300 estudiantes)

Artículo 201. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.JO - (Presupuesto para la



universidad Università Di Olympia)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección y Administración de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)

Artículo 202. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.CM - (Presupuesto para la universidad Universidad de Ciudad del Mar)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Gestión Cultural (300 estudiantes)

Artículo 203. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.UK - (Presupuesto para la universidad Universitat d'Urkes)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)



- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Gestión Cultural (300 estudiantes)

Artículo 204. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.CX - (Presupuesto para la universidad Universitat de Carxofia)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Gestión Cultural (300 estudiantes)

Artículo 205. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.IC - (Presupuesto para la universidad Universitat de les Illes Chao Tao Tse-Universidade de Iyas Chao Tao Tse)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Gestión Cultural (300 estudiantes)

Artículo 206. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.OR - (Presupuesto para la universidad Universitat d'Oristà)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)



- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Gestión Cultural (300 estudiantes)

Artículo 207. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.SH - (Presupuesto para la universidad Universitat de Shurima)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Gestión Cultural (300 estudiantes)

Artículo 208. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.GE - (Presupuesto para la universidad Universitat de Genenburg - María Enriqueta Barbera)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Gestión Cultural (300 estudiantes)

Artículo 209. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.EX - (Presupuesto para la universidad Universitè National de l'Exodia - Josan Soul Síndic)



Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección y Administración de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Estudios de Género y Diversidad Sexual (300 estudiantes)

Artículo 210. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.AK - (Presupuesto para la universidad Universitat d'Askia - Estudi General)

Se financian las siguientes carreras:

- Bàtxelor en Derecho (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Medicina (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Arquitectura (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Biología (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Dirección de Empresas (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Historia (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Ingeniería de la Energía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Periodismo (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filología Catalana (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Filosofía (300 estudiantes)
- Bàtxelor en Gestión Cultural (300 estudiantes)

Artículo 211. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.SK - (Presupuesto para la universidad Universidad de Skagos)

Se financian las siguientes carreras:

Artículo 212. Especialidades de aplicación a la partida con código 2047.114.321.401.EX - (Presupuesto para la universidad Universidad de Wonkru)

Se financian las siguientes carreras:

TÍTULO XI REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL PARLAMENT FEDERAL

CAPÍTULO ÚNICO

**De la información a las comisiones del Parlament Federal**

Artículo 213. De la información del Ministerio competente en materia de hacienda la persona que tenga asignada la titularidad del Ministerio competente en materia de hacienda dará cuenta a la comisión correspondiente del Parlament, de los siguientes aspectos del desarrollo presupuestario:

- a) En el plazo de los quince días siguientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, de los remanentes de créditos que, procedentes del ejercicio liquidado, se incorporan al ejercicio corriente.
- b) Trimestralmente, del grado de ejecución del programa de inversiones de la Federación.
- c) Anualmente, de la distribución de la participación de las Repúblicas, territorios no incorporados y entidades locales en los ingresos generales de la Federación
- d) Mensualmente, el estado de ejecución del presupuesto de los organismos autónomos.

**ANEXO I
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación Económica
Capítulo 1				
				GASTOS DE PERSONAL.
	10			
				Órganos de gobierno y personal directivo.
	11			
				Personal eventual.
	12			
				Personal Funcionario.
	13			
				Personal Laboral.
	14			
				Otro personal.
	15			
				Incentivos al rendimiento.
	16			
				Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
	163			
				Cuotas sociales del personal directivo.
	164			
				Cuotas sociales del personal eventual.
Capítulo 2				
				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.
	20			



21		Arrendamientos y cánones.
22		Reparaciones, mantenimiento y conservación.
		Material, suministros y otros.
226		Gastos diversos
	226.11	Gastos reservados de la AFI
23		Indemnizaciones por razón del servicio.
24		Gastos de publicaciones.
25		Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.
26		Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.
Capítulo 3		GASTOS FINANCIEROS.
30		De Deuda Pública en liras sirias.
31		De préstamos y otras operaciones financieras en euros.
32		De deuda pública en moneda distinta de la lira siria.
33		De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro.
34		De depósitos, fianzas y otros.
35		Intereses de demora y otros gastos financieros.
Capítulo 4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
40		A la Administración Federal
401		



41	A las Universidades de la Administración Federal
42	A la Sindicatura Federal.
420	A otros órganos constitucionales.
43	A la Administración de la Sindicatura Federal
44	A la Seguridad Social.
45	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
451	A Repúblicas y territorios no incorporados.
46	Dotación del Fondo de Garantía de las Repúblicas y territorios no incorporados.
47	A Entidades Locales.
48	A Empresas privadas.
489	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
49	Subvención a partidos políticos
49	Al exterior.
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.
50	Dotación al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.
Capítulo 6	INVERSIONES REALES.
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
61	



Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

62

Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

63

Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

64

Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

65

Inversiones gestionadas para otros entes públicos.

68

Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.

69

Inversiones en bienes comunales.

Capítulo 7

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

70

A la Administración Federal

71

A Organismos Autónomos de la Federación

72

A la Administración del Estado.

73

A la Seguridad Social.

74

A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.

75

A Repúblicas y territorios no incorporados

76

A Entidades Locales.

761

A Municipios de interés federal.

77

A empresas privadas.

78



A familias e instituciones sin fines de lucro.

79

Al exterior.

Capítulo 8

ACTIVOS FINANCIEROS.

80

Adquisición de deuda del sector público.

81

Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público.

82

Concesión préstamos al sector público.

83

Concesión de préstamos fuera del sector público.

84

Constitución de depósitos y fianzas.

85

Adquisición de acciones y participaciones del sector público.

86

Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público.

87

Aportaciones patrimoniales.

Capítulo 9

PASIVOS FINANCIEROS.

90

Amortización de Deuda Pública en liras sirias.

91

Amortización de préstamos y de operaciones en liras sirias.

92

Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro.

93

Amortización de préstamos en moneda distinta del euro.

94

Devolución de depósitos y fianzas.

ANEXO II

**CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DEL GASTO**

Área Política Grupo Programa	Denominación del programa
Área 1	
	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
11	
	Justicia
111	
	Administración General de Justicia
1111	Gobierno de la Cvria
1113	Infraestructuras judiciales
1114	Formación del personal de la Administración de Justicia
113	
	Registros
1131	Digitalización de los Registros
12	
120	
	Defensa
122	
	Fuerzas Armadas
124	
	Reclutamiento
125	
	Adquisición de material militar
13	
	Seguridad y movilidad ciudadana.
130	
	Administración general de la seguridad y protección civil.
132	
	Seguridad y Orden Público.
133	
	Ordenación del tráfico y del estacionamiento
134	
	Movilidad urbana.
135	
	Protección civil.
136	



	Servicio de prevención y extinción de incendios.
137	
	Emergencias
138	
	Inteligencia
139	
	Fronteras
14	
142	
	Acción de la Federación en el Exterior
15	
	Vivienda y urbanismo.
150	
	Administración General de Vivienda y urbanismo.
151	
	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
152	
	Vivienda.
	1521 Promoción y gestión de vivienda de protección pública.
	1522 Conservación y rehabilitación de la edificación.
153	
	Vías públicas.
	1531 Acceso a los núcleos de población.
	1532 Pavimentación de vías públicas.
16	
	Bienestar comunitario.
160	
	Alcantarillado.
161	
	Abastecimiento domiciliario de agua potable.
162	
	Recogida, gestión y tratamiento de residuos.
	1621 Recogida de residuos.
	1622 Gestión de residuos sólidos urbanos.
	1623 Tratamiento de residuos.
163	



		Limpieza viaria.
164		
		Cementerio y servicios funerarios.
165		
17		Alumbrado público.
		Medio ambiente.
170		
		Administración general del medio ambiente
171		
		Parques y jardines.
172		
		Protección y mejora del medio ambiente.
	1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
18		
		Costas.
181		
		Protección de Costas.
Área 2		
		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.
21		
		Pensiones.
211		
		Gastos generales de pensiones de Sia.
22		
		Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
221		
		Otras prestaciones económicas a favor de empleados.
23		
		Servicios Sociales y promoción social.
231		
		Asistencia social primaria.
	2312	Plan de conciliación laboral y familiar
	2313	Atención a las personas suicidas
	2314	Atención a la infancia y a la adolescencia



2315 Acciones en favor de los inmigrantes

2316 Inclusión social

2317 Familias numerosas

232

Promoción social

2321 Promoción de la igualdad de género

2322 Lucha contra la violencia machista y de género

2323 Actuaciones para la prevención integral de la violencia intrafamiliar

2324 Fomento de la natalidad

2325 Acceso al agua potable

233

Fomento de la maternidad y paternidad.

24

Fomento del Empleo.

241

Fomento del Empleo.

2412 Fomento del empleo para personas desfavorecidas

25

Desempleo

251

Asistencia el desempleo

26

261

2611 Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda

27

Religión

271

Antigua Religión

272

Sintoísmo

273

Catolicismo

274

Islam

Área 3

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

**31**

Sanidad.

311

Protección de la salubridad pública.

312

Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.

32

Educación.

320

Administración general de educación.

321

Universidades

Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria.

322

Creación de Centros docentes de enseñanza secundaria.

323

Funcionamiento de centros docentes (infantil y primaria)

324

Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria.

325

Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

326

Servicios complementarios de educación

327

Fomento de la convivencia ciudadana.

33

Cultura.

330

Administración general de cultura.

332

Bibliotecas y Archivos.

3321 Bibliotecas públicas.

3322 Archivos.

333

Equipamientos culturales y museos.

334



Promoción cultural.

335

3351 Promoción del josanismo

336

Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.

3361 Conservación y restauración del Patrimonio Cultural

3362 Investigación, Documentación y Digitalización del Patrimonio Cultural

3363 Promoción y difusión del Patrimonio Cultural

3364 Protección y seguridad del Patrimonio Cultural

3365 Infraestructura y modernización del Patrimonio

337

Instalaciones de ocupación del tiempo libre

338

Fiestas populares y festejos.

34

Deporte.

340

Administración general de deportes.

341

Promoción y fomento del deporte.

342

Instalaciones deportivas.

Área 4

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.

41

Agricultura, Ganadería y Pesca.

410

Administración general de agricultura, ganadería y pesca.

412

Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.

414

Desarrollo rural.

415

Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.

419

Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.

**42**

Industria y energía.

420

Administración General de Industria y energía.

422

Industria.

423

Minería.

425

Energía.

43

Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.

430

Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.

431

Comercio.

Promoción comercial e internacionalización de la empresa

4311

Ferias.

4312

Mercados, abastos y lonjas.

4313

Comercio ambulante.

432

Información y promoción turística.

433

Desarrollo empresarial.

439

Otras actuaciones sectoriales.

44

Transporte público.

440

Administración general del transporte.

441

Transporte de viajeros.

4411

Transporte colectivo urbano de viajeros.

4412

Otro transporte de viajeros.

442

Infraestructuras del transporte.



	4421	Infraestructuras del transporte aéreo
45	443	Transporte de mercancías.
		Infraestructuras.
	450	Administración general de infraestructuras.
	452	Recursos Hidráulicos.
	453	Carreteras.
	454	Caminos vecinales.
	455	Infraestructuras del transporte aéreo
46	459	Otras infraestructuras.
		Investigación, desarrollo e innovación.
	462	Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos.
	463	Investigación científica, técnica y aplicada.
48		Subvención a partidos políticos
49		Otras actuaciones de carácter económico.
	491	Sociedad de la información.
	492	Gestión del conocimiento.
	493	Protección de consumidores y usuarios.
Área 9		ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

**91**

Órganos de gobierno.

911

Alta Dirección de la Federación

9111 Sindicatura Federal

9112 Actividad legislativa del Parlament

9113 Control electoral

9114 Actividad de coordinación

9115 Funcionamiento del Senat Federal

9116 Asesoramiento a la Sindicatura Federal

9117 Publicidad institucional

9118 Relaciones entre órganos institucionales

912

Órganos de gobierno del Consell Federal

913

Alto Asesoramiento de la Federación

914

Fondo de Liquidez

Asesoramiento y defensa de los intereses federales

915

Fondo de Nivelación Territorial

92

Servicios de carácter general.

920

Administración General.

922

Coordinación y organización territorial de la Federación

923

Información básica y estadística.

924

Participación ciudadana.

9241 Elecciones y partidos políticos

9242 Referéndums

925

Atención a los ciudadanos.

926



	Memoria Democrática
	Comunicaciones internas.
929	
	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.
93	
	Administración financiera y tributaria.
931	
	Política económica y fiscal.
9311	Administración financiera, tributaria y de aduanas
9312	Política presupuestaria
9313	Control interno
932	
	Gestión del sistema tributario.
9321	Inspección de Tributos
933	
	Gestión del patrimonio.
934	
	Gestión de la deuda y de la tesorería.
94	
	Transferencias a otras Administraciones Públicas.
941	
	Transferencia a Repúblicas y Territorios no incorporados
942	
	Transferencias a Entidades Locales.
9421	Transferencias a Municipios de Interés Federal.
943	
	Relaciones financieras con otros Estados
944	
	Transferencias a la Administración Federal
95	
	DEUDA PÚBLICA.
951	
	Deuda Pública.
9511	Deuda Pública.

**ANEXO III
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL GASTO**

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Presidencia del Consell Federal	O.A. Dinastía Soul	
Vicepresidencia del Consell Federal	No hay datos de nivel 2.	
Ministerio de Patrimonio Cultural y Administración Pública	Secretaría Federal de Patrimonio Cultural	
	Secretaría Federal de Administración Pública	
	Viceministerio de Economía y Secretaría del Departamento Oficial de Gasto Eficiente (DOGE)	
	Viceministerio de Hacienda	
	Viceministerio de Asuntos Exteriores y Secretaría Federal de Asuntos Exteriores	
Ministerio de Asuntos Económicos y Diplomacia	Secretaría de Hacienda	
	Secretaría Federal del Sistema de Financiación	
	Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos	
	Alto Comisionado para las Relaciones con Eresia	
	Secretaría Federal de Trabajo	
	Secretaría Federal de Trabajo	



Ministerio de Energía,
Turismo e Industria

Viceministerio de Energía y Transición Energética
Secretaría Federal de Energías Renovables y Sostenibilidad
Secretaría Federal de Energía Nuclear y Alternativa
Subsecretaría de Regulación y Control Energético
Alto Comisionado para la Descarbonización Industrial
Viceministerio de Innovación y Desarrollo Industrial
Secretaría Federal de Industrias Estratégicas y Competitividad
Secretaría Federal de Producción y Cadena de Suministro
Subsecretaría de Digitalización y Automatización Industrial
Alto Comisionado para la Industria 4.0 y Sostenibilidad
Viceministerio de Turismo y Fomento Regional
Secretaría Federal de Turismo Internacional y Promoción
Secretaría Federal de Infraestructura Turística y Sostenibilidad
Subsecretaría de Experiencias, Innovaciones y, Patrimonios Turísticos
Alto Comisionado para la Marca Sia y Atracción de Inversiones Turísticas
Viceministerio de Estrategia Energética e Industrial
Secretaría General de Planificación y Análisis Económico
Subsecretaría de Cooperación Internacional en Energía e Industria
Secretaría Federal de Comunicación y Promoción Institucional

Ministerio de Defensa,
Seguridad y Emergencias

Viceministerio de Defensa
Secretaría Federal de Defensa
Secretaría Federal - Capitán General
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales
Secretaría Federal de Gobernación
Secretaría Federal de Agricultura
Secretaría Federal de Pesca

Ministerio de Agricultura,
Medio Ambiente, Pesca,
Ganadería y Alimentación

Secretaría Federal de Ganadería
Secretaría Federal de Nutrición y Dieta saludable y equilibrada
Secretaría Federal de Seguridad y Garantías Alimentarias
Secretaría Federal de Garantía de calidad al Consumidor
Secretaría Federal de Bienestar Animal

	Viceministerio de Sanidad
	Secretaría de Salud Pública
	Secretaría de Servicios Sociales
	Secretaría para la Igualdad de Oportunidades
Ministerio de Sanidad, Igualdad y Familia	Secretaría para la Lucha Contra la Violencia Doméstica
	Viceministerio de Familia
	Secretaría de Familias e Infancia
	Secretaría de Apoyo a la Discapacidad
	Secretaría de Mayores
	Secretaría para la Mediación Familiar
	Viceministerio de Educación
	Viceministerio de Cultura y Secretaría Federal de Cultura
Ministerio de Educación, Cultura, Universidades e Innovación	Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades
	Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia
	Secretaría Federal de Educación y Especialización Laboral
	Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación
	Viceministerio de Fomento
Ministerio de Transporte e Infraestructuras	Secretaría de Automovilismo e Infraestructuras
	Secretaría de Transportes
	Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Interior, Estado Federal, Territorios de Ultramar y Relaciones con la Asamblea Federal	Viceministerio del Estado Federal
	Secretaría Federal de Seguridad
	Secretaría Federal de Relaciones con la Asamblea Federal
Jefe de Gabinete y Portavoz del Consell Federal	No hay datos de nivel 2.
	Viceministerio y Secretaría Federal de Administración Legal y Judicial
Ministerio de Justicia	Secretaría Federal de Gestión de Materias Clasificadas
	Secretaría Federal de Asuntos Jurídicos Internacionales

ANEXO IV CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación Económica
Capítulo 1				
				Impuestos directos y cotizaciones sociales
10				Sobre la renta



	100		Sobre la renta de personas físicas
		100.01	Sobre la renta de personas físicas en territorios no incorporados
	101		De sociedades
		101.01	De sociedades en territorios no incorporados
Capítulo 2			Impuestos indirectos
21			Impuesto sobre el consumo
Capítulo 4			Transferencias corrientes.
40			
	400		Sistema Federal de Financiación
		999.99	Sistema Federal de Financiación
45			De Repúblicas y territorios no incorporados
	451		Sistema Federal de Financiación
47			De empresas privadas
48			De familias e insituciones sin fines de lucro
Capítulo 9			PASIVOS FINANCIEROS
			Emisión de deuda pública en moneda nacional
90			Emisión de deuda pública en moneda nacional a corto plazo
91			Emisión de deuda pública en moneda nacional a largo plazo

ANEXO V PLANTILLA DE PERSONAL

De conformidad con la Ley 4/2020, de 18 de febrero, de Secretos Oficiales, la plantilla correspondiente a la Agencia Federal de Inteligencia tiene la consideración de materia clasificada y no se incluye en la presente plantilla de personal.

Departamento	Subcentro	Localidad	Cuerpo	Puesto	Total puestos	Retribución Grupo	Complemento Destino	Complemento Específico	Total Retribuciones	Coste de Retribuciones
--------------	-----------	-----------	--------	--------	------------------	----------------------	------------------------	---------------------------	------------------------	---------------------------



Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente, Pesca, Ganadería y Alimentación	Servicio de Medio Ambiente	Ciudad del Mar	Agente Medioambiental	Agente medioambiental	50000	7.500,00 €	7.367,00 €	24.915,83 €	39.782,83 €	1.989.141.500,00 €
Presidencia del Consell Federal	Gabinete del President	Ciudad del Mar	Asesor/a President del Consell Federal	Asesor del President	1	10.000,00 €	16.230,00 €	27.220,35 €	53.450,35 €	53.450,35 €
Presidencia del Consell Federal	Gabinete del President	Ciudad del Mar	Cuerpo auxiliar de la Administración Federal	Auxiliar de Administración General	1	6.000,00 €	4.358,00 €	11.562,30 €	21.920,30 €	21.920,30 €
Presidencia del Consell Federal	Gabinete del President	Ciudad del Mar	Cuerpo Superior de Administración General	Jefe de Servicio	1	10.000,00 €	13.946,00 €	27.220,35 €	51.166,35 €	51.166,35 €
Presidencia del Consell Federal	Gabinete del President	Ciudad del Mar	Cuerpo Superior de Administración General	Subdirector General	1	10.000,00 €	16.230,00 €	27.220,35 €	53.450,35 €	53.450,35 €
Presidencia del Consell Federal	Gabinete del President	Ciudad del Mar	Cuerpo Superior de Administración General	Técnico Superior de Administración General	21	10.000,00 €	9.766,00 €	22.253,55 €	42.019,55 €	882.410,55 €
Secretaría de Hacienda	Servicio de Inspección de Tributos	Ciudad del Mar	Inspección de Tributos	Inspector de Tributos	15242	10.000,00 €	13.946,00 €	72.223,69 €	96.169,69 €	1.465.818.414,98 €
Secretaría de Servicios Sociales	Servicio de Ciudadanía e Inmigración	Ciudad del Mar	Cuerpo administrativo de la Administración Federal	Administrativo del Servicio de Ciudadaní	35000	7.500,00 €	5.863,00 €	12.541,05 €	25.904,05 €	906.641.750,00 €
Secretaría de Transportes	Servicio de Aviación Civil	Ciudad del Mar	Controladores Aéreos	Controlador aéreo	800	10.000,00 €	10.378,00 €	92.177,77 €	112.555,77 €	90.044.616,00 €
Secretaría de Transportes	Servicio de Aviación Civil	Ciudad del Mar	Cuerpo administrativo de la Administración Federal	Administrativos	100	7.500,00 €	5.863,00 €	12.541,05 €	25.904,05 €	2.590.405,00 €
Secretaría de Transportes	Servicio de Aviación Civil	Ciudad del Mar	Cuerpo Superior de Administración General	Técnico de gestión	100	10.000,00 €	9.766,00 €	22.253,55 €	42.019,55 €	4.201.955,00 €
Secretaría de Transportes	Servicio de Aviación Civil	Ciudad del Mar	Cuerpo Superior de Administración General	Técnico superior A.G	100	10.000,00 €	9.766,00 €	22.253,55 €	42.019,55 €	4.201.955,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Coronel de los Ejércitos	Coronel	100	10.000,00 €	7.367,00 €	92.177,77 €	109.544,77 €	10.954.477,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Cabo de los Ejércitos	Cabo	5000	6.750,00 €	1.580,00 €	12.120,98 €	20.450,98 €	102.254.900,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Cabo Mayor de los Ejércitos	Cabo mayor	4000	6.750,00 €	2.705,00 €	13.137,30 €	22.592,30 €	90.369.200,00 €



Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Cabo primero de los Ejércitos	Cabo primero	5000	6.750,00 €	2.480,00 €	12.541,05 €	21.771,05 €	108.855.250,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Capitán de los Ejércitos	Capitán	500	8.750,00 €	5.111,00 €	44.339,08 €	58.200,08 €	29.100.040,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Capitán de los Ejércitos	Mayor	300	8.750,00 €	5.111,00 €	44.339,08 €	58.200,08 €	17.460.024,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Sargento Mayor de los Ejércitos	Sargento Mayor	2000	7.500,00 €	3.605,00 €	24.915,83 €	36.020,83 €	72.041.660,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Sargento primero de los Ejércitos	Sargento Primero	3000	7.500,00 €	3.155,00 €	16.695,90 €	27.350,90 €	82.052.700,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Sargento segundo de los Ejércitos	Sargento Segundo	3500	7.500,00 €	2.930,00 €	14.967,00 €	25.397,00 €	88.889.500,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Soldado de los Ejércitos	Soldado	30350	6.000,00 €	2.480,00 €	11.562,30 €	20.042,30 €	608.283.805,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Soldado primero de los Ejércitos	Soldado Primero	6000	6.750,00 €	2.480,00 €	11.864,70 €	21.094,70 €	126.568.200,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Subteniente Mayor	Subteniente Mayor	2500	7.500,00 €	3.380,00 €	19.617,08 €	30.497,08 €	76.242.700,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Teniente Coronel de los Ejércitos	Teniente Coronel	200	10.000,00 €	6.615,00 €	72.223,69 €	88.838,69 €	17.767.738,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Teniente Primero de los Ejércitos	Teniente primero	1000	7.500,00 €	4.358,00 €	27.220,35 €	39.078,35 €	39.078.350,00 €
Secretaría Federal de Cuerpos Especiales	Unidad Militar de Emergencias	Comandancia d'Altavent	Teniente Segundo de los Ejércitos	Teniente segundo	1500	7.500,00 €	3.981,00 €	29.874,38 €	41.355,38 €	62.033.070,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Coronel de los Ejércitos	Coronel	3750	10.000,00 €	7.367,00 €	92.177,77 €	109.544,77 €	410.792.887,50 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Cabo de los Ejércitos	Cabo	125000	6.750,00 €	1.580,00 €	12.120,98 €	20.450,98 €	2.556.372.500,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Cabo Mayor de los Ejércitos	Cabo mayor	100000	6.750,00 €	2.705,00 €	13.137,30 €	22.592,30 €	2.259.230.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Cabo primero de los Ejércitos	Cabo primero	125000	6.750,00 €	2.480,00 €	12.541,05 €	21.771,05 €	2.721.381.250,00 €



Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Capitán de los Ejércitos	Capitán	12500	8.750,00 €	5.111,00 €	44.339,08 €	58.200,08 €	727.501.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Capitán de los Ejércitos	Mayor	7500	8.750,00 €	5.111,00 €	44.339,08 €	58.200,08 €	436.500.600,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Coronel Mayor de los Ejércitos	Coronel Mayor	1875	10.000,00 €	8.542,00 €	117.644,78 €	136.186,78 €	255.350.212,50 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	General de Brigadas de los Ejércitos	General de Brigada	1875	10.000,00 €	9.766,00 €	150.147,87 €	169.913,87 €	318.588.506,25 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	General de División de los Ejércitos	General de División	1250	10.000,00 €	11.697,00 €	191.630,96 €	213.327,96 €	266.659.950,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Mariscal de Campo de los Ejércitos	Mariscal de Campo	300	10.000,00 €	16.230,00 €	312.146,64 €	338.376,64 €	101.512.992,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Sargento Mayor de los Ejércitos	Sargento Mayor	50000	7.500,00 €	3.605,00 €	24.915,83 €	36.020,83 €	1.801.041.500,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Sargento primero de los Ejércitos	Sargento Primero	75000	7.500,00 €	3.155,00 €	16.695,90 €	27.350,90 €	2.051.317.500,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Sargento segundo de los Ejércitos	Sargento Segundo	100000	7.500,00 €	2.930,00 €	14.967,00 €	25.397,00 €	2.539.700.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Soldado de los Ejércitos	Soldado	87500	6.000,00 €	2.480,00 €	11.562,30 €	20.042,30 €	1.753.701.250,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Soldado primero de los Ejércitos	Soldado Primero	100000	6.750,00 €	2.480,00 €	11.864,70 €	21.094,70 €	2.109.470.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Subteniente Mayor	Subteniente Mayor	62500	7.500,00 €	3.380,00 €	19.617,08 €	30.497,08 €	1.906.067.500,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Teniente Coronel de los Ejércitos	Teniente Coronel	5000	10.000,00 €	6.615,00 €	72.223,69 €	88.838,69 €	444.193.450,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Teniente Mariscal de los Ejércitos	Teniente Mariscal	600	10.000,00 €	13.946,00 €	244.575,06 €	268.521,06 €	161.112.636,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Teniente Primero de los Ejércitos	Teniente primero	25000	7.500,00 €	4.358,00 €	27.220,35 €	39.078,35 €	976.958.750,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Amarillo	Comandancia d'Altavent	Teniente Segundo de los Ejércitos	Teniente segundo	37500	7.500,00 €	3.981,00 €	29.874,38 €	41.355,38 €	1.550.826.750,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Coronel de los Ejércitos	Coronel	3750	10.000,00 €	7.367,00 €	92.177,77 €	109.544,77 €	410.792.887,50 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Cabo de los Ejércitos	Cabo	130000	6.750,00 €	1.580,00 €	12.120,98 €	20.450,98 €	2.658.627.400,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Cabo Mayor de los Ejércitos	Cabo mayor	100000	6.750,00 €	2.705,00 €	13.137,30 €	22.592,30 €	2.259.230.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Cabo primero de los Ejércitos	Cabo primero	125000	6.750,00 €	2.480,00 €	12.541,05 €	21.771,05 €	2.721.381.250,00 €



Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Capitán de los Ejércitos	Capitán	12500	8.750,00 €	5.111,00 €	44.339,08 €	58.200,08 €	727.501.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Capitán de los Ejércitos	Mayor	7500	8.750,00 €	5.111,00 €	44.339,08 €	58.200,08 €	436.500.600,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Coronel Mayor de los Ejércitos	Coronel Mayor	1875	10.000,00 €	8.542,00 €	117.644,78 €	136.186,78 €	255.350.212,50 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	General de Brigadas de los Ejércitos	General de Brigada	1875	10.000,00 €	9.766,00 €	150.147,87 €	169.913,87 €	318.588.506,25 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	General de División de los Ejércitos	General de División	1250	10.000,00 €	11.697,00 €	191.630,96 €	213.327,96 €	266.659.950,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Mariscal de Campo de los Ejércitos	Mariscal de Campo	300	10.000,00 €	16.230,00 €	312.146,64 €	338.376,64 €	101.512.992,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Sargento Mayor de los Ejércitos	Sargento Mayor	50000	7.500,00 €	3.605,00 €	24.915,83 €	36.020,83 €	1.801.041.500,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Sargento primero de los Ejércitos	Sargento Primero	75000	7.500,00 €	3.155,00 €	16.695,90 €	27.350,90 €	2.051.317.500,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Sargento segundo de los Ejércitos	Sargento Segundo	100000	7.500,00 €	2.930,00 €	14.967,00 €	25.397,00 €	2.539.700.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Soldado de los Ejércitos	Soldado	87500	6.000,00 €	2.480,00 €	11.562,30 €	20.042,30 €	1.753.701.250,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Soldado primero de los Ejércitos	Soldado Primero	100000	6.750,00 €	2.480,00 €	11.864,70 €	21.094,70 €	2.109.470.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Subteniente Mayor	Subteniente Mayor	62500	7.500,00 €	3.380,00 €	19.617,08 €	30.497,08 €	1.906.067.500,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Teniente Coronel de los Ejércitos	Teniente Coronel	5000	10.000,00 €	6.615,00 €	72.223,69 €	88.838,69 €	444.193.450,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Teniente Mariscal de los Ejércitos	Teniente Mariscal	600	10.000,00 €	13.946,00 €	244.575,06 €	268.521,06 €	161.112.636,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Teniente Primero de los Ejércitos	Teniente primero	25000	7.500,00 €	4.358,00 €	27.220,35 €	39.078,35 €	976.958.750,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Azul	Comandancia d'Altavent	Teniente Segundo de los Ejércitos	Teniente segundo	37500	7.500,00 €	3.981,00 €	29.874,38 €	41.355,38 €	1.550.826.750,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Coronel de los Ejércitos	Coronel	7500	10.000,00 €	7.367,00 €	92.177,77 €	109.544,77 €	821.585.775,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Cabo de los Ejércitos	Cabo	250000	6.750,00 €	1.580,00 €	12.120,98 €	20.450,98 €	5.112.745.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Cabo Mayor de los Ejércitos	Cabo mayor	200000	6.750,00 €	2.705,00 €	13.137,30 €	22.592,30 €	4.518.460.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Cabo primero de los Ejércitos	Cabo primero	250000	6.750,00 €	2.480,00 €	12.541,05 €	21.771,05 €	5.442.762.500,00 €



Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Capitán de los Ejércitos	Capitán	25000	8.750,00 €	5.111,00 €	44.339,08 €	58.200,08 €	1.455.002.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Coronel Mayor de los Ejércitos	Coronel Mayor	5000	10.000,00 €	8.542,00 €	117.644,78 €	136.186,78 €	680.933.900,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	General de Brigadas de los Ejércitos	General de Brigada	3750	10.000,00 €	9.766,00 €	150.147,87 €	169.913,87 €	637.177.012,50 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	General de División de los Ejércitos	General de División	2500	10.000,00 €	11.697,00 €	191.630,96 €	213.327,96 €	533.319.900,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Mariscal de Campo de los Ejércitos	Mariscal de Campo	600	10.000,00 €	16.230,00 €	312.146,64 €	338.376,64 €	203.025.984,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Mayor de los Ejércitos	Mayor	15000	8.750,00 €	5.863,00 €	56.589,15 €	71.202,15 €	1.068.032.250,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Sargento Mayor de los Ejércitos	Sargento Mayor	77252	7.500,00 €	3.605,00 €	24.915,83 €	36.020,83 €	2.782.681.159,16 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Sargento primero de los Ejércitos	Sargento Primero	150000	7.500,00 €	3.155,00 €	16.695,90 €	27.350,90 €	4.102.635.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Sargento segundo de los Ejércitos	Sargento Segundo	200000	7.500,00 €	2.930,00 €	14.967,00 €	25.397,00 €	5.079.400.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Soldado de los Ejércitos	Soldado	175000	6.000,00 €	2.480,00 €	11.562,30 €	20.042,30 €	3.507.402.500,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Soldado primero de los Ejércitos	Soldado Primero	200000	6.750,00 €	2.480,00 €	11.864,70 €	21.094,70 €	4.218.940.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Subteniente Mayor	Subteniente Mayor	125000	7.500,00 €	3.380,00 €	19.617,08 €	30.497,08 €	3.812.135.000,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Teniente Coronel de los Ejércitos	Teniente Coronel	10000	10.000,00 €	6.615,00 €	72.223,69 €	88.838,69 €	888.386.900,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Teniente Mariscal de los Ejércitos	Teniente Mariscal	1200	10.000,00 €	13.946,00 €	244.575,06 €	268.521,06 €	322.225.272,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Teniente Primero de los Ejércitos	Teniente primero	50000	7.500,00 €	4.358,00 €	27.220,35 €	39.078,35 €	1.953.917.500,00 €
Secretaría Federal de Defensa	Ejército Rojo	Comandancia d'Altavent	Teniente Segundo de los Ejércitos	Teniente segundo	75000	7.500,00 €	3.981,00 €	29.874,38 €	41.355,38 €	3.101.653.500,00 €
Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto de Ciencias Agrarias y del Medio Ambiente (ICAMA)	Ville du Lexa	Agrónomos	Ingeniero/a agrónomo	20001	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	1.411.687.380,84 €
Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto de Ciencias Agrarias y del Medio Ambiente (ICAMA)	Ville du Lexa	Ecólogos	Ecólogo/a	25006	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	1.764.944.485,04 €
Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto de Ciencias de la Salud y Medicina Avanzada (ICSMA)	Distrito 4	Farmacéuticos	Farmacéutico/a	20011	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	1.412.393.189,24 €



Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto de Ciencias de la Salud y Medicina Avanzada (IC SMA)	Distrito 4	Médicos	Médico/a	50014	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	3.530.030.131,76 €
Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto de Ciencias Espaciales y Aeroespaciales (ICEA)	Ville du Lexa	Astrónomos	Astrónomo/a	12004	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	847.252.403,36 €
Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto de Ciencias Espaciales y Aeroespaciales (ICEA)	Ville du Lexa	Físicos	Físico/a	15013	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	1.059.630.150,92 €
Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto de Ciencias Espaciales y Aeroespaciales (ICEA)	Ville du Lexa	Ingenieros Aeroespaciales	Ingeniero/a aeroespacial	12002	10.000,00 €	11.697,00 €	72.223,69 €	93.920,69 €	1.127.236.121,38 €
Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto de Materiales Avanzados y Nanotecnología (IMAN)	Ville du Lexa	Ingenieros de Materiales	Ingeniero/a materiales	20007	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	1.412.110.865,88 €
Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto de Materiales Avanzados y Nanotecnología (IMAN)	Ville du Lexa	Nanotecnólogos	Nanotecnólogo/a	12001	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	847.040.660,84 €
Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto Nacional de Biotecnología Aplicada (INBA)	Distrito 1	Biólogos	Biólogo/a	40015	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	2.824.292.312,60 €
Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación	Instituto Nacional de Biotecnología Aplicada (INBA)	Distrito 1	Ingenieros Genéticos	Ingeniero/a genético/a	3000	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	211.742.520,00 €
Secretaría Federal de Educación y Especialización Laboral	Instituto de Matemáticas y Ciencias Exactas (IMCE)	Distrito 1	Estadísticos	Estadístico/a	10009	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	706.443.627,56 €
Secretaría Federal de Educación y Especialización Laboral	Instituto de Matemáticas y Ciencias Exactas (IMCE)	Distrito 1	Matemáticos	Matemático/a	35005	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	2.470.682.304,20 €
Secretaría Federal de Energías Renovables y Sostenibilidad	Instituto de Energías Renovables y Sostenibilidad (IRES)	Distrito 1	Ecólogos	Ecólogo/a	5000	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	352.904.200,00 €
Secretaría Federal de Energías Renovables y Sostenibilidad	Instituto de Energías Renovables y Sostenibilidad (IRES)	Distrito 1	Ingenieros en Energía	Ingeniero/a energía	25004	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	1.764.803.323,36 €
Secretaría Federal de Patrimonio Cultural	Servicio de Patrimonio Cultural	Bellamare	Cuerpo administrativo de la Administración Federal	Administrativo	400	7.500,00 €	5.863,00 €	12.541,05 €	25.904,05 €	10.361.620,00 €



Secretaría Federal de Patrimonio Cultural	Servicio de Patrimonio Cultural	Bellmare	Cuerpo de Gestión de la Administración Federal	Técnico de gestión	200	8.750,00 €	6.615,00 €	21.327,30 €	36.692,30 €	7.338.460,00 €
Secretaría Federal de Patrimonio Cultural	Servicio de Patrimonio Cultural	Bellmare	Cuerpo Superior de Administración General	Técnico superior A.G	100	10.000,00 €	9.766,00 €	22.253,55 €	42.019,55 €	4.201.955,00 €
Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos	Servicio de Presupuestos	Ciudad del Mar	Cuerpo administrativo de la Administración Federal	Administrativo	800	7.500,00 €	5.863,00 €	12.541,05 €	25.904,05 €	20.723.240,00 €
Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos	Servicio de Presupuestos	Ciudad del Mar	Cuerpo auxiliar de la Administración Federal	Auxiliar A.G.	800	6.750,00 €	4.358,00 €	9.737,10 €	20.845,10 €	16.676.080,00 €
Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos	Servicio de Presupuestos	Ciudad del Mar	Cuerpo de Gestión de la Administración Federal	Técnico gestión	300	8.750,00 €	6.615,00 €	21.327,30 €	36.692,30 €	11.007.690,00 €
Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos	Servicio de Presupuestos	Ciudad del Mar	Cuerpo Superior de Administración General	Técnico superior A.G	223	10.000,00 €	9.766,00 €	22.253,55 €	42.019,55 €	9.370.359,65 €
Secretaría Federal de Relaciones con la Asamblea Federal	Servicio de relaciones con el Parlament	Ciudad del Mar	Cuerpo administrativo de la Administración Federal	Administrativos	100	7.500,00 €	5.863,00 €	12.541,05 €	25.904,05 €	2.590.405,00 €
Secretaría Federal de Relaciones con la Asamblea Federal	Servicio de relaciones con el Senat	Ciudad del Mar	Cuerpo administrativo de la Administración Federal	Administrativos	100	7.500,00 €	5.863,00 €	12.541,05 €	25.904,05 €	2.590.405,00 €
Secretaría Federal de Seguridad	Comisaría Central de Ciudad del Mar	Ciudad del Mar	Mossos d'Esquadra	Mosso d'Esquadra	600000	7.500,00 €	7.367,00 €	23.153,40 €	38.020,40 €	22.812.240.000,00 €
Secretaría Federal de Seguridad	FronteX Sia - Dirección Operativa	Ciudad del Mar	Agente de Fronteras	Agente Federal de Fronteras	40000	7.500,00 €	7.367,00 €	19.617,08 €	34.484,08 €	1.379.363.200,00 €
Secretaría Federal de Seguridad	Servicio de Aduanas	Ciudad del Mar	Cuerpo administrativo de la Administración Federal	Administrativo Aduanas	20000	7.500,00 €	5.863,00 €	12.541,05 €	25.904,05 €	518.081.000,00 €
Secretaría Federal de Seguridad	Servicio de Aduanas	Ciudad del Mar	Mossos d'Esquadra	Mossos Especialistas Aduanas	20000	7.500,00 €	7.367,00 €	23.153,40 €	38.020,40 €	760.408.000,00 €
Secretaría Federal de Seguridad	Servicio de Costas	Ciudad del Mar	Mossos d'Esquadra	Mossos de Costas	40000	7.500,00 €	7.367,00 €	23.153,40 €	38.020,40 €	1.520.816.000,00 €
Viceministerio de Asuntos Exteriores y Secretaría Federal de Asuntos Exteriores	Servicio Exterior de la Federación	Ciudad del Mar	Embajador	Embajador	20	10.000,00 €	16.230,00 €	312.146,64 €	338.376,64 €	6.767.532,80 €



Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Ciencias del Mar y la Atmósfera (ICMA)	Distrito 3	Biólogos Marinos	Biólogo/a marino/a	10001	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	705.878.980,84 €
Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Ciencias del Mar y la Atmósfera (ICMA)	Distrito 3	Meteorólogos	Meteorólogo	12004	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	847.252.403,36 €
Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Ciencias Químicas y Bioquímicas (ICQB)	Ville du Lexa	Bioquímicos	Bioquímico/a	50011	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	3.529.818.389,24 €
Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Ciencias Químicas y Bioquímicas (ICQB)	Ville du Lexa	Químicos	Químico	50011	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	3.529.818.389,24 €
Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Estudios Avanzados en Ciencia y Sociedad (IEACS)	Ville du Lexa	Economistas	Economista	6002	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	423.626.201,68 €
Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Estudios Avanzados en Ciencia y Sociedad (IEACS)	Ville du Lexa	Psicólogos	Psicólogo/a	10006	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	706.231.885,04 €
Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Estudios Avanzados en Ciencia y Sociedad (IEACS)	Ville du Lexa	Sociólogos	Sociólogo/a	10008	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	706.373.046,72 €
Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Física y Astronomía (IFA)	Distrito 4	Astrónomos	Astrónomo/a	3000	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	211.742.520,00 €
Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Física y Astronomía (IFA)	Distrito 4	Físicos	Físico/a	25000	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	1.764.521.000,00 €
Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Innovación y Emprendimiento Científico (IIEC)	Distrito 2	Ingenieros en Sistemas	Ingeniero/a sistemas	30003	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	2.117.636.942,52 €



Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia	Instituto de Innovación y Emprendimiento Científico (IIEC)	Distrito 2	Ingenieros Genéticos	Ingeniero/a genético/a	15008	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	1.059.277.246,72 €
Viceministerio de Cultura y Secretaría Federal de Cultura	Servicio de Memoria Histórica	Ciudad del Mar	Cuerpo administrativo de la Administración Federal	Administrativo	50	7.500,00 €	5.863,00 €	12.541,05 €	25.904,05 €	1.295.202,50 €
Viceministerio de Cultura y Secretaría Federal de Cultura	Servicio de Memoria Histórica	Ciudad del Mar	Cuerpo de Gestión de la Administración Federal	Técnico de gestión	50	8.750,00 €	6.615,00 €	21.327,30 €	36.692,30 €	1.834.615,00 €
Viceministerio de Cultura y Secretaría Federal de Cultura	Servicio de Memoria Histórica	Ciudad del Mar	Cuerpo Superior de Administración General	Técnico superior A.G	50	10.000,00 €	9.766,00 €	22.253,55 €	42.019,55 €	2.100.977,50 €
Viceministerio de Educación	Instituto de Ciencias Computacionales y de la Información (ICCI)	Distrito 4	Científicos de la Computación	Científico/a computación	55018	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	3.883.216.655,12 €
Viceministerio de Educación	Instituto de Ciencias Computacionales y de la Información (ICCI)	Distrito 4	Ingenieros en Sistemas	Ingeniero/a sistemas	3000	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	211.742.520,00 €
Viceministerio de Hacienda	Intervención Federal	Ciudad del Mar	Interventores y Auditores de la Federación	Interventor/auditor	1000	10.000,00 €	13.946,00 €	191.630,96 €	215.576,96 €	215.576.960,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSH)	Distrito 1	Economistas	Economista	2000	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	141.161.680,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSH)	Distrito 1	Sociólogos	Sociólogo/a	2000	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	141.161.680,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Instituto de Neurociencia y Comportamiento Humano (INCH)	Distrito 4	Neurocientíficos	Neurocientífico/a	12007	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	847.464.145,88 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Instituto de Neurociencia y Comportamiento Humano (INCH)	Distrito 4	Psicólogos	Psicólogo/a	2000	10.000,00 €	11.697,00 €	48.883,84 €	70.580,84 €	141.161.680,00 €



Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universidad de Ciudad del Mar	Ciudad del Mar	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Università Di Olympia	Olimpia	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universitat d'Urkesh	Angara	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universitat de Carxofia	Ciudad de Pipo / Ciudad Poniente	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universitat de Casandrea - Virgilio Vagalume / Universidad de Casandrea - Virgilio Vagalume	Corona	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universitat de Genenburg - María Enriqueta Barbera	San Jurjo	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universitat de les Illes Chao Tao Tse- Univerisidade de Iyas Chao Tao Tse	Shawen	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universitat de Shurima	Nerimazeth	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universitat d'Askia - Estudi General	Bellamare	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universitat d'Eleia	Base Militar	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €



Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universitat d'Oristà	L'Armeta	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades	Subcentro - Universitat Nacional de l'Exodia - Josan Soul Síndic	Minas Tirith	Catedrático de Universidad	Catedrático de Universidad	360	10.000,00 €	14.557,00 €	27.220,35 €	51.777,35 €	18.639.846,00 €
Viceministerio y Secretaría Federal de Administración Legal y Judicial	Servicio consultivo- Abogacía de la Federación	Ciudad del Mar	Abogados de la Federación	Abogado de la Federación	1000	10.000,00 €	13.946,00 €	191.630,96 €	215.576,96 €	215.576.960,00 €
Viceministerio y Secretaría Federal de Administración Legal y Judicial	Servicio contencioso Abogacía de la Federación	Ciudad del Mar	Abogados de la Federación	Abogado de la Federación	1000	10.000,00 €	13.946,00 €	191.630,96 €	215.576,96 €	215.576.960,00 €
Viceministerio y Secretaría Federal de Administración Legal y Judicial	Suprema Cort de la Cúria - Cúria de Sia	Riudarella	Jueces	Juez de entrada	1000	10.000,00 €	13.946,00 €	44.339,08 €	68.285,08 €	68.285.080,00 €
Viceministerio y Secretaría Federal de Administración Legal y Judicial	Suprema Cort de la Cúria - Cúria de Sia	Riudarella	Jueces	Juez superior	100	10.000,00 €	16.230,00 €	56.589,15 €	82.819,15 €	8.281.915,00 €
Vicepresidencia del Consell Federal	Gabinete de la Vicepresidencia	Ciudad del Mar	Cuerpo Superior de Administración General	Técnico superior A.G	50	10.000,00 €	9.766,00 €	22.253,55 €	42.019,55 €	2.100.977,50 €

ANEXO VI FICHA DE PROGRAMAS POR DEPARTAMENTO

Departamento: Presidencia del Consell Federal

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	100.000 €
913	Alto Asesoramiento de la Federación	1.311.632 €

Departamento: Vicepresidencia del Consell Federal

Código	Denominación	Total Crédito
138	Inteligencia	7.048.782.822 €
911	Alta Dirección de la Federación	85.000 €
913	Alto Asesoramiento de la Federación	2.731.271 €

Departamento: Ministerio de Patrimonio Cultural y Administración Pública

Código	Denominación	Total Crédito
--------	--------------	---------------



336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	28.472.646 €
3361	Conservación y restauración del Patrimonio Cultural	8.350.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	194.000 €

Departamento: Ministerio de Asuntos Económicos y Diplomacia

Código	Denominación	Total Crédito
142	Acción de la Federación en el Exterior	17.595.586 €
241	Fomento del Empleo.	10.000.000.000 €
433	Desarrollo empresarial.	13.000.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	621.000 €
914	Fondo de Liquidez	23.826.620.550 €
929	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	39.995.805.000 €
9312	Política presupuestaria	139.725.521 €
9313	Control interno	560.500.096 €
9321	Inspección de Tributos	3.811.127.878 €
9511	Deuda Pública.	65.005.212.966 €

Departamento: Ministerio de Energía, Turismo e Industria

Código	Denominación	Total Crédito
425	Energía.	230.070.000.000 €
432	Información y promoción turística.	100.000.000 €
463	Investigación científica, técnica y aplicada.	2.753.019.780 €
911	Alta Dirección de la Federación	1.231.000 €

Departamento: Ministerio de Defensa, Seguridad y Emergencias

Código	Denominación	Total Crédito
120	Defensa	131.353.604.878 €
122	Fuerzas Armadas	2.000.000 €
124	Reclutamiento	10.000.000 €
125	Adquisición de material militar	250.000.000.000 €
135	Protección civil.	20.000.000 €
137	Emergencias	1.991.537.098 €
911	Alta Dirección de la Federación	316.000 €

Departamento: Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente, Pesca, Ganadería y Alimentación

Código	Denominación	Total Crédito
172	Protección y mejora del medio ambiente.	2.585.883.950 €



419	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	500.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	499.000 €

Departamento: Ministerio de Sanidad, Igualdad y Familia

Código	Denominación	Total Crédito
152	Vivienda.	10.000.000.000 €
211	Gastos generales de pensiones de Sia.	1.100.000.000.000 €
231	Asistencia social primaria.	60.000.000.000 €
2312	Plan de conciliación laboral y familiar	90.000.000.000 €
2324	Fomento de la natalidad	800.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	682.000 €
925	Atención a los ciudadanos.	1.178.634.275 €

Departamento: Ministerio de Educación, Cultura, Universidades e Innovación

Código	Denominación	Total Crédito
321	Universidades	354.231.598 €
463	Investigación científica, técnica y aplicada.	52.771.642.976 €
911	Alta Dirección de la Federación	438.000 €
926	Memoria Democrática	6.800.034 €

Departamento: Ministerio de Transporte e Infraestructuras

Código	Denominación	Total Crédito
1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública.	55.000.000.000 €
442	Infraestructuras del transporte.	30.000.000.000 €
450	Administración general de infraestructuras.	75.000.000.000 €
455	Infraestructuras del transporte aéreo	131.350.610 €
911	Alta Dirección de la Federación	316.000 €

Departamento: Ministerio de Interior, Estado Federal, Territorios de Ultramar y Relaciones con la Asamblea Federal

Código	Denominación	Total Crédito
132	Seguridad y Orden Público.	34.955.912.000 €
139	Fronteras	3.496.314.760 €
181	Protección de Costas.	1.977.060.800 €
481	Subvención a partidos políticos	3.720.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	255.000 €
9118	Relaciones entre órganos institucionales	12.383.215 €
915	Fondo de Nivelación Territorial	119.133.102.752 €



9311	Administración financiera, tributaria y de aduanas	1.662.035.700 €
941	Transferencia a Repúblicas y Territorios no incorporados	253.600.000.000 €
9421	Transferencias a Municipios de Interés Federal.	170.319.114 €

Departamento: Jefe de Gabinete y Portavoz del Consell Federal

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	72.000 €
9117	Publicidad institucional	10.000.000 €

Departamento: O.A. Dinastía Soul

No se encontraron programas para este departamento.

Departamento: Ministerio de Justicia

Código	Denominación	Total Crédito
111	Administración General de Justicia	99.537.094 €
911	Alta Dirección de la Federación	255.000 €
9113	Control electoral	50.000.000 €
914	Asesoramiento y defensa de los intereses federales	560.500.096 €

Departamento: Viceministerio y Secretaría Federal de Administración Legal y Judicial

Código	Denominación	Total Crédito
111	Administración General de Justicia	99.537.094 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €
914	Asesoramiento y defensa de los intereses federales	560.500.096 €

Departamento: Secretaría Federal de Gestión de Materias Clasificadas

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Asuntos Jurídicos Internacionales

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Viceministerio del Estado Federal

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €
915	Fondo de Nivelación Territorial	119.133.102.752 €
941	Transferencia a Repúblicas y Territorios no incorporados	253.600.000.000 €



Departamento: Secretaría Federal de Seguridad

Código	Denominación	Total Crédito
132	Seguridad y Orden Público.	34.955.912.000 €
139	Fronteras	3.496.314.760 €
181	Protección de Costas.	1.977.060.800 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €
9311	Administración financiera, tributaria y de aduanas	1.662.035.700 €

Departamento: Secretaría Federal de Relaciones con la Asamblea Federal

Código	Denominación	Total Crédito
481	Subvención a partidos políticos	3.720.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €
9118	Relaciones entre órganos institucionales	12.383.215 €

Departamento: Viceministerio de Energía y Transición Energética

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Energías Renovables y Sostenibilidad

Código	Denominación	Total Crédito
425	Energía.	10.000.000.000 €
463	Investigación científica, técnica y aplicada.	2.753.019.780 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Energía Nuclear y Alternativa

Código	Denominación	Total Crédito
425	Energía.	220.070.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Subsecretaría de Regulación y Control Energético

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Alto Comisionado para la Descarbonización Industrial

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Viceministerio de Innovación y Desarrollo Industrial

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Industrias Estratégicas y Competitividad

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Producción y Cadena de Suministro

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Subsecretaría de Digitalización y Automatización Industrial

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Alto Comisionado para la Industria 4.0 y Sostenibilidad

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Viceministerio de Turismo y Fomento Regional

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Turismo Internacional y Promoción

Código	Denominación	Total Crédito
432	Información y promoción turística.	100.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Infraestructura Turística y Sostenibilidad

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Subsecretaría de Experiencias, Innovaciones y, Patrimonios Turísticos

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Alto Comisionado para la Marca SIA y Atracción de Inversiones Turísticas

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €



Departamento: Viceministerio de Estrategia Energética e Industrial

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría General de Planificación y Análisis Económico

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Subsecretaría de Cooperación Internacional en Energía e Industria

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Comunicación y Promoción Institucional

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Agricultura

Código	Denominación	Total Crédito
419	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	500.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Pesca

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Ganadería

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Nutrición y Dieta saludable y equilibrada

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Seguridad y Garantías Alimentarias

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Garantía de calidad al Consumidor

Código	Denominación	Total Crédito
--------	--------------	---------------



911 Alta Dirección de la Federación 61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Bienestar Animal

Código Denominación Total Crédito

911 Alta Dirección de la Federación 61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Patrimonio Cultural

Código Denominación Total Crédito

336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	28.472.646 €
3361	Conservación y restauración del Patrimonio Cultural	1.850.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Administración Pública

Código Denominación Total Crédito

911 Alta Dirección de la Federación 61.000 €

Departamento: Viceministerio de Economía y Secretaría del Departamento Oficial de Gasto Eficiente (DOGE)

Código Denominación Total Crédito

433	Desarrollo empresarial.	13.000.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €
9313	Control interno	280.250.048 €

Departamento: Viceministerio de Hacienda

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €
929	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	39.995.805.000 €
9313	Control interno	280.250.048 €
9321	Inspección de Tributos	1.905.563.939 €

Departamento: Viceministerio de Defensa

Código Denominación Total Crédito

911 Alta Dirección de la Federación 61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Defensa

Código	Denominación	Total Crédito
120	Defensa	131.353.604.878 €
125	Adquisición de material militar	250.000.000.000 €



Departamento: Secretaría Federal - Capitán General

Código	Denominación	Total Crédito
124	Reclutamiento	10.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Cuerpos Especiales

Código	Denominación	Total Crédito
122	Fuerzas Armadas	2.000.000 €
135	Protección civil.	20.000.000 €
137	Emergencias	1.991.537.098 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Gobernación

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Viceministerio de Asuntos Exteriores y Secretaría Federal de Asuntos Exteriores

Código	Denominación	Total Crédito
142	Acción de la Federación en el Exterior	17.595.586 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría de Hacienda

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €
914	Fondo de Liquidez	23.826.620.550 €
9321	Inspección de Tributos	1.905.563.939 €
9511	Deuda Pública.	65.005.212.966 €

Departamento: Secretaría Federal del Sistema de Financiación

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €
9312	Política presupuestaria	139.725.521 €

Departamento: Alto Comisionado para las Relaciones con Eresia



Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Trabajo

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Viceministerio de Educación

Código	Denominación	Total Crédito
463	Investigación científica, técnica y aplicada.	5.323.446.928 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Viceministerio de Cultura y Secretaría Federal de Cultura

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €
926	Memoria Democrática	6.800.034 €

Departamento: Viceministerio de Universidades y Secretaría Federal de Universidades

Código	Denominación	Total Crédito
321	Universidades	354.231.598 €
463	Investigación científica, técnica y aplicada.	1.652.233.942 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Viceministerio de Ciencia e Innovación y Secretaría Federal de Ciencia

Código	Denominación	Total Crédito
463	Investigación científica, técnica y aplicada.	20.282.830.107 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Educación y Especialización Laboral

Código	Denominación	Total Crédito
463	Investigación científica, técnica y aplicada.	4.130.263.711 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Desarrollo e Investigación

Código	Denominación	Total Crédito
463	Investigación científica, técnica y aplicada.	21.382.868.288 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €



Departamento: Viceministerio de Fomento

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría de Automovilismo e Infraestructuras

Código	Denominación	Total Crédito
442	Infraestructuras del transporte.	30.000.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría de Transportes

Código	Denominación	Total Crédito
455	Infraestructuras del transporte aéreo	131.350.610 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría de Obras Públicas

Código	Denominación	Total Crédito
1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública.	55.000.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Viceministerio de Sanidad

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría de Salud Pública

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría de Servicios Sociales

Código	Denominación	Total Crédito
152	Vivienda.	10.000.000.000 €
211	Gastos generales de pensiones de Sia.	1.100.000.000.000 €
231	Asistencia social primaria.	60.000.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €
925	Atención a los ciudadanos.	1.178.634.275 €

Departamento: Secretaría para la Igualdad de Oportunidades

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €



Departamento: Secretaría para la Lucha Contra la Violencia Doméstica

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Viceministerio de Familia

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría de Familias e Infancia

Código	Denominación	Total Crédito
2312	Plan de conciliación laboral y familiar	90.000.000.000 €
2324	Fomento de la natalidad	800.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría de Apoyo a la Discapacidad

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría de Mayores

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría para la Mediación Familiar

Código	Denominación	Total Crédito
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Departamento: Secretaría Federal de Trabajo

Código	Denominación	Total Crédito
241	Fomento del Empleo.	10.000.000.000 €
911	Alta Dirección de la Federación	61.000 €

Dado en Ciudad del Mar, a viernes, 2 de noviembre de 2046.

ALESSANDRO S.S.

El President del Consell Federal,
MONTELLINI ROURES ROURES